

Olga Paulina Callejas Boror

Guía “Conociendo Nuestros Derechos”, dirigido a Docentes de Nivel Primario del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango, Guatemala.

Asesora Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, marzo de 2019

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, marzo de 2019

Índice

Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Económica	1
1.1.3 Social	1
1.1.4 Político	3
1.1.5 Competitividad	4
1.1.6 Filosófico	4
1.2 Análisis Institucional	4
1.2.1 Nombre de la institución	5
1.2.2 Tipo de institución	5
1.2.3 Localización Geográfica	5
1.2.4 Visión	6
1.2.5 Misión	6
1.2.6 Objetivos	6
1.2.7 Principios	7
1.2.8 Valores	7
1.2.9 Organigrama	8
1.2.10 Servicios que presta la institución	9
1.2.11 Desarrollo histórico	9
1.2.12 Los servicios básicos	10
1.2.13 Finanza	10

1.2.14 Política laboral	10
1.2.15 Administración	11
1.2.16 Lista de carencias	13
1.2.17 Conexión con la institución avaladora	13
1.3 Lista del Carencias Identificadas	13
1.4 Nexo/Razón/Conexión/ Con La Institución/Comunidad Avalada	13
1.5 Análisis institucional	14
1.5.1 Nombre de la institución	14
1.5.2 Tipo de Institución	14
1.5.3 Ubicación Geográfica	14
1.5.4 Visión	15
1.5.5 Misión	15
1.5.6 Objetivos	15
1.5.7 Principios	16
1.5.8 Valores	16
1.5.9 Organigrama	16
1.5.10 Servicios que presta	17
1.5.11 Desarrollo Histórico	17
1.5.12 Personajes	18
1.5.13 Los Usuarios	18
1.5.14 Procedencia	18
1.5.15 Estadística anual	19
1.5.16 Las familias	19
1.5.17 Infraestructura	19
1.5.18 Proyección social	20
1.5.19 Finanzas	21

1.5.20 Existencia de patrocinadores	21
1.5.21 Política salarial	21
1.5.22 Cumplimiento con presentaciones de ley	21
1.5.23 Política laboral	22
1.5.24 Administración	22
1.6 Lista do de carencias observadas	27
1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción	28
1.8 Selección del problema y su respectiva hipótesis acción	32
1.9 Análisis de Viabilidad y factibilidad de la propuesta	33
Capítulo II: Fundamentación teórica	36
2.1 Antecedentes de los Derechos Humanos	36
2.2 Fundamentos legales	37
Capítulo III: Plan de acción	44
3.1 Tema/Título del Proyecto	44
3.2 Hipótesis acción	44
3.3 Problema seleccionado	44
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	44
3.5 Gerente/ejecutora	45
3.6 Unidad Ejecutora	45
3.7 Descripción de la intervención	45
3.8 Justificación de la intervención	45
3.9 Objetivos de la intervención	46
3.10 Meta	46
3.11 Actividades para el logro de objetivos	46
3.12 Tiempo de realización	47
3.13 Cronograma	47
3.14 Recursos	48
3.15 Presupuesto	49
3.16 Formato de instrumentos de control	49

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	51
4.1 Descripción de las actividades realizadas	51
4.2 Productos, logros y evidencias	52
4.3 Sistematización de la experiencia	78
4.3.1 Actores	78
4.3.2 Acciones	79
4.3.3 Resultados	79
4.3.4 Implicaciones	79
4.3.5 Lecciones aprendidas	80
Capítulo V: Evaluación del proceso	81
Presentar evidencias de instrumentos utilizados y resultados	
5.1 Del diagnóstico	81
5.2 De la fundamentación teórica	82
5.3 Del diseño del plan de intervención	82
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	82
Capítulo VI: El voluntariado	83
Conclusiones	88
Recomendaciones	88
Bibliografía	90
Apéndice	93
Plan del Diagnóstico	94
I. Identificación o parte informativa	94
II. Tipo del plan	94
III. Ubicación Geográfica	94
IV. Objetivos	95
V. Justificación	95
VI. Actividades	95
VII. Tiempo	96
VIII. Cronograma de actividades del diagnóstico	96
IX. Técnicas e Instrumentos	97

X. Recursos	97
XI. Responsable	98
XII. Evaluación	98
Anexos	119

Resumen

Se realizó el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– en el Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl” del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, en donde se tuvo a bien realizar varias fases. Dentro del diagnóstico se observaron necesidades en relación al conocimiento y cumplimiento de los Derechos del Niño y con base en los resultados obtenidos se llevó a cabo la ejecución de un proyecto de beneficio para los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, específicamente en el nivel primario.

Durante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado se utilizó una metodología participativa y lúdica, que le facilitó tanto a los padres, maestros, a los niños y niñas, comprender los temas, educarse y obtener herramientas para poner en práctica, lo enseñado, buscando el beneficio principalmente para los niños y niñas con discapacidad auditiva que se encuentran en el Centro Educativo.

Como resultado del EPS se realizó un proyecto dirigido a la enseñanza de los Derechos del Niño y la Ley PINA. Se desarrolló una guía de enseñanza de los Derechos del Niño titulada “Conozcamos Nuestros Derechos”, facilitando con la misma lograr el conocimiento de los derechos y dando una herramienta docente para facilitar la enseñanza de los mismos. Así mismo, se realizó una presentación para capacitar tanto a padres de familia como a docentes sobre la guía y también las Leyes que velan por el cumplimiento y respeto de los Derechos del Niño.

Al momento de trabajar algunas de las actividades propuestas se logró el empoderamiento de los niños y niñas con discapacidad auditiva orientado al conocimiento de sus derechos y el respeto que se deben a sí mismos y a los demás.

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado EPS, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó el proyecto elaboración de una Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño, dirigido a Docentes y estudiantes del Centro Educativo para Niño Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

En el **Capítulo I**, se encuentra la Etapa de Diagnóstico, que contiene datos generales del Centro Educativo, procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, planteamiento de problemas, análisis, priorización y selección justificada de la problemática. Los estudiantes y docentes carecen de conocimientos de los derechos de los niños y las leyes que amparan su cumplimiento.

En el **Capítulo II**, se encuentra la Etapa de la Fundamentación Teórica sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, antecedentes históricos, fundamentación legal, principios de los Derechos del Niño.

En el **Capítulo III**, se encuentra la Etapa del Plan de Acción donde parte la propuesta para solucionar el problema planteado, la elaboración de una Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño, dirigido a Docente y estudiantes del Centro Educativo para Niño Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

En el **Capítulo IV**, se encuentra la Sistematización de Experiencias, en donde inicia el proceso de obtención de información, ordenamiento y análisis de los datos obtenidos durante el proceso, diagnóstico, fundamento Teórico, Socialización de los resultados, logros entre otros.

En el **Capítulo V**, encontramos la Evaluación del Proceso realizado.

En el **Capítulo VI**, encontramos la Etapa del Voluntariado, la cual consistió en plantar árboles y flores en coordinación con la Municipalidad de San Mateo

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación Geográfica

Supervisión Educativa número noventa y seis, guion veintiuno se ubica en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango en la 14 avenida 2-13 zona 1, centro histórico, atiende los niveles de preprimaria y primaria Urbana sector oficial y privado.

El clima del municipio de Quetzaltenango es frío, posee varios centros turísticos, especialmente balnearios de aguas termales, su fauna y flora es variada.

Dista a doscientos kilómetros de la ciudad capital, tiene dos principales vías de acceso una por tierra fría y otro por clima cálido. Es la segunda ciudad de importancia a nivel nacional especialmente por ser un punto donde convergen varios departamentos del suroccidente y lo más importante es que cuenta con centros educativo con necesidades especiales asociadas o no a discapacidad y con todas las universidades oficiales y privadas.

1.1.2 Económica

La actividad económica en el municipio de Quetzaltenango es variada desde ventas informales hasta centros comerciales reconocidos a nivel nacional e internacional; dicha economía se promueve por diferentes medios de transporte terrestre y aéreo lo que genera fuentes de trabajo de diferente índole: maquiladoras, tejeduría, tintorería, venta de repuestos para automóviles, etc.

1.1.3 Social

La población predominante es de descendencia maya precedida por su población ladina, razón por la que se considera un municipio multiétnico,

multicultural y multilingüe; cada una de dichas culturas posee diferentes costumbres y tradiciones especialmente las de carácter religioso predominando la católica precedida por la evangélica. El día de la fiesta patronal es el siete de octubre en honor de la Virgen del Rosario. Actividad de especial relevancia son las de carácter cívico, especialmente los desfiles dentro los que destacan los folklóricos y el del quince de septiembre. (Fuente: Supervisión Educativa 96-21, Quetzaltenango)

Cuenta con varias bibliotecas, centros recreativos tal como el estadio Mario Campo seco y multitud de canchas sintéticas.

Es de especial importancia mencionar que cuenta con diferentes centros de proyección social, educativa y cultural entre los que se puede mencionar.

- Hospital de Pro ciegos y sordos de Guatemala que se caracteriza por atender a la población de escasos recursos económicos.
- Fundación Alex (FUNDAL), que atiende a niños con discapacidad.
- Escuela de educación especial Xelajú que atiende a estudiantes con síndrome de Down y autismo.
- Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. HC Elisa Molina de Stahl” que atiende a población con problemas auditivos y visuales. El área educativa que atiende a este centro educativo es de preprimaria y primaria. Recientemente ha ampliado sus servicios al área de carpintería, bisutería, cocina, computación con el objetivo de lograr la inserción.
- Centro de derechos humanos que tiene como finalidad velar por el respeto de los mismos en el municipio y en todo el departamento.

1.1.4 Político

La Supervisión Educativa 96-21 se fundamenta en las directrices mandadas del Ministerio de Educación a través de los procesos curriculares establecidos en el Currículum Nacional Base siendo los que se mencionan a continuación:

- “Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.
- Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los Pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Énfasis en la calidad educativa.
- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales.

(Fuente: Currículum Nacional Base, Nivel Primaria. Pág.20.)

1.1.5 Competitividad:

Por ser una institución de servicio educativo, carece de competitividad toda vez que se busca cumplir con las políticas y estrategias educativas de carácter oficial que ofrece el Ministerio de Educación en cumplimiento a principios constitucionales a la población en general.

1.1.6 Filosófico:

“Desde este punto de vista se considera al ser humano como el centro del proceso educativo, se concibe como un ser social con características e identidad propia y con capacidad para transformar el mundo que le rodea poseedor (a) y de un profundo sentido de solidaridad, de comprensión y de respeto por sí mismo (a) y por los demás quien solamente en compañía de sus semejantes encuentra las condiciones necesarias para el desarrollo de su conciencia, nacionalidad y libertad”.

En virtud de lo anterior las funciones y acciones que realiza la Supervisión Educativa se sustenta en este principio filosófico, tomado del Currículo Nacional Base. (Fuente: Curriculum Nacional Base. Pág.19)

1.2 Análisis Institucional:

1.2.1 Nombre de la institución:

Supervisión Educativa 96-21 niveles de, Preprimaria y Primaria Urbana, sector oficial del municipio y departamento de Quetzaltenango.

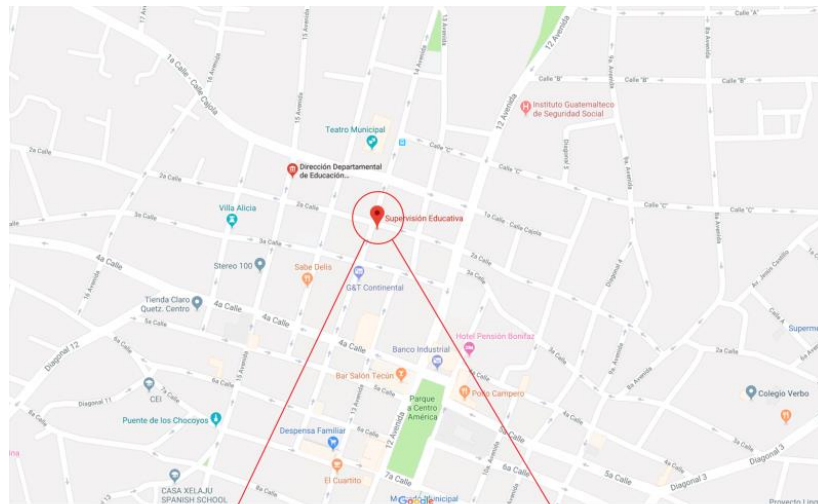
1.2.2 Tipo de institución:

Supervisión Educativa

1.2.3 Localización Geográfica:

14 avenida 2 – 13, zona 1 del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

(Fuente: <https://www.google.com/maps/search/mapa/@14.8367176,-91.5190107,19.92z>)



1.2.4 Visión:

Es una institución de servicios educativos orientada a cumplir los principios filosóficos y políticas del Ministerio de Educación con la finalidad de prestar servicios educativos de calidad para la formación integral, de los estudiantes del municipio con la finalidad de formar ciudadanos que promueven el desarrollo del país.

Trabajar tesoneramente sobre principios científicos, didácticos y pedagógicos que permitan realizar un trabajo docente fundamentado en la ética profesional, para la búsqueda permanente de la mejora educativa de las y los estudiantes y con ello alcanzar la formación de ciudadanos y ciudadanas competentes para enfrentar y resolver los problemas y desafíos de la vida, promoviendo el desarrollo persona, humano y social de las y los guatemaltecos.

1.2.5 Misión:

Institución que realiza acciones de atención, orientación y aplicación de las y estrategias del Ministerio de Educación con eficiencia y calidad en beneficio de la Comunidad Educativa en las escuelas Oficiales y Privadas de la cabecera municipal de Quetzaltenango.

1.2.6 Objetivos:

1.2.6.1 General:

- Cumplir con los fines, políticas y estrategias educativas propuestas por el Ministerio de Educación.
- Orientar el proceso educativo sustentado en el Currículo Nacional Base para desarrollar las competencias en las diferentes áreas académicas de los niveles de preprimaria y primaria en el municipio de Quetzaltenango.

1.2.6.2 Específicos:

- Orientar el proceso educativo de acuerdo a los diferentes programas del Ministerio de Educación.
- Atender todas las necesidades y demandas de la comunidad educativa en relación a los aspectos administrativos y pedagógicos.
- Coordinar, orientar y supervisar el cumplimiento de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los distintos programas del Ministerio de Educación a nivel de centros educativos.
- Asesorar y orientar a los padres de familia en relación a su vinculación con la educación de sus hijos a través de la escuela de padres de familia.

1.2.7 Principios:

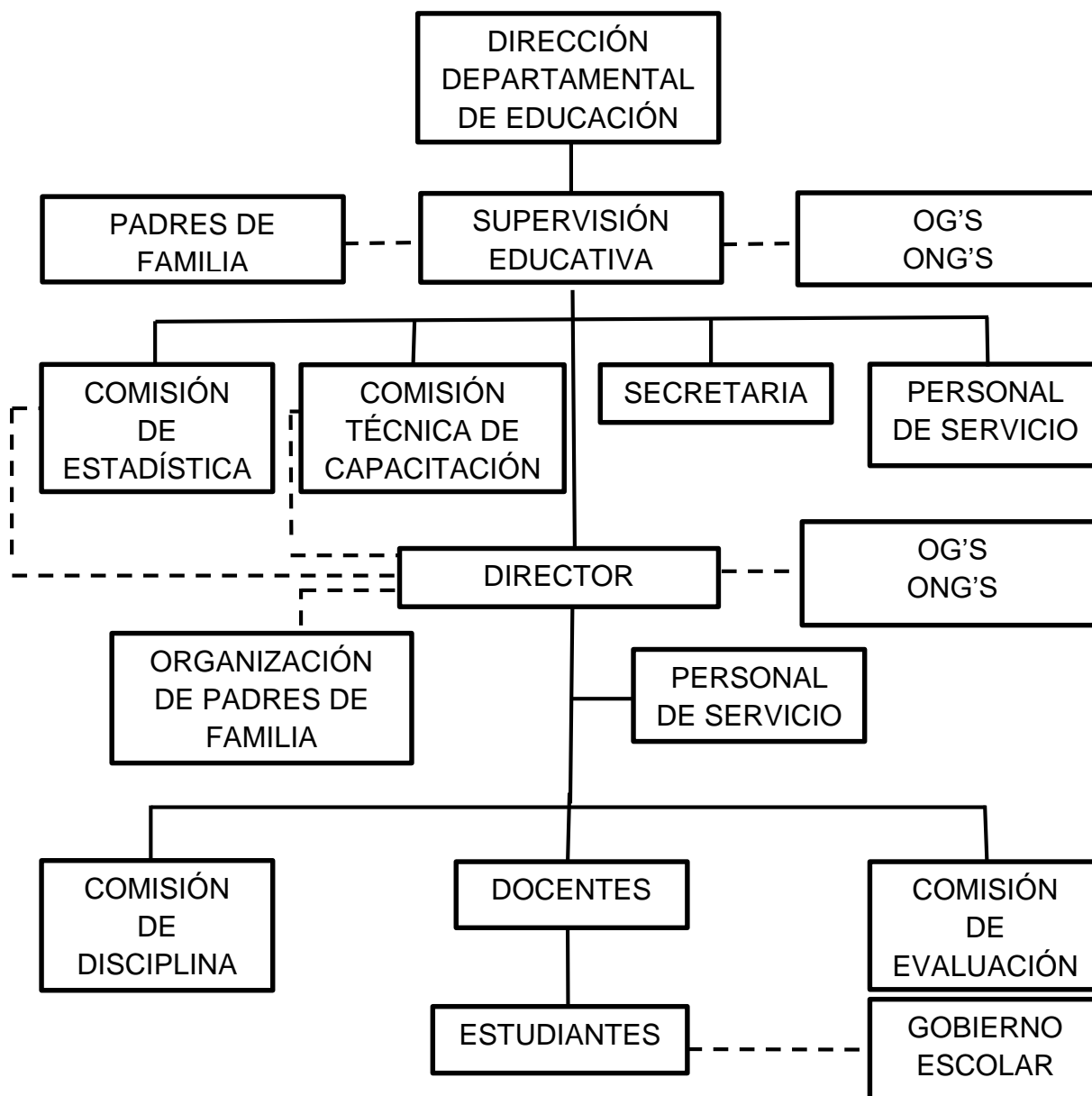
La Supervisión Educativa se fundamenta en los principios enunciados en Currículo Nacional Base, siendo estos: equidad, pertenecía, sostenibilidad, participación y compromiso social y pluralismo.

1.2.8 Valores:

La Supervisión Educativa 96-21 funciona bajo los siguientes principios responsabilidad, disciplina, honestidad, transparencia, puntualidad y compromiso social. (Fuente: Supervisión Educativa 96-21. Distrito 96-21)

1.2.9 Organigrama:

SUPERVISIÓN EDUCATIVA No.96-21



(Fuente: Supervisión Educativa No. 96-21)

1.2.10 Servicios que presta la institución:

La Supervisión Educativa número 96-21 del área Urbana niveles de preprimaria y primaria sector oficial ofrece servicios administrativos, técnicos, pedagógicos y de proyección social de conformidad con las políticas del Ministerio de Educación.

1.2.11 Desarrollo histórico:

La Supervisión Educativa 96-21 surge a raíz del Surgimiento de la Nuevo Sistema de Supervisión, en el año de 1992, dichos puestos fueron sometidos a un proceso de evaluación en la que participaron varios profesionales de la Educación para optar a los 385 puestos a nivel Nacional. En Quetzaltenango, se crearon 18 puestos de Supervisión para todo el departamento atendiendo las diferentes áreas y niveles educativos, cargos que se asumieron el 02 de septiembre de mil novecientos noventa y dos; toda vez que anteriormente en 1989 se habían suprimido dichos cargos por motivo que la franja de Supervisión apoyo un movimiento magisterial a nivel nacional y en sustitución se crearon los puestos de Coordinadores Sectoriales, figura que no aparecía en el contexto de la legislación educativa tales como del Decreto Legislativo 1485 Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional y el 1748 Ley de Servicio Civil. Con fundamento en tal reestructuración, en el Municipio de Quetzaltenango específicamente se crearon únicamente dos puestos de Supervisión; un para atender los niveles de Preprimaria y Primaria Urbana, sector oficial y privado y el otro puesto, para atender el Nivel Básico y Diversificado en los mismos sectores.

Por el crecimiento de la población escolar, posteriormente se llevó a cabo una reestructuración interna a nivel departamental, creándose los puestos de Coordinadores Técnicos Administrativos con funciones de Supervisión, creándose solo para el municipio de Quetzaltenango, 8 puestos de los cuales 7 son Técnicos Administrativos con funciones de Supervisión avalados a través

de una Resolución Ministerial y un Puesto de Supervisor Educativo con nombramiento emitido por el Despacho Ministerial de Educación.

La licenciada Sonia Ovalle de López fue quien inicio en el año 1992 la atención a la Supervisión Educativa 96-21, renunciado al puesto en 1996. Sustituyendo en el cargo el actual Supervisión Educativo Lic. Ramón Yak Laines, quien hasta la fecha permanece en el cargo.

Entre los principales logros de la actual Supervisión se menciona la implementación del nivel preprimaria en todas las escuelas primaria con secciones anexas en virtud que en años anteriores únicamente existían cuatro escuelas paras de preprimaria. (Fuente: Supervisión Educativa 96-21, Quetzaltenango)

1.2.12 Los servicios básicos:

La Supervisión Educativa 96-21 cuenta con servicios básicos de energía eléctrica y agua potable. Actualmente carece de servicio telefónico lo que dificulta la comunicación en la solución de problemas y atención al público.

1.2.13 Finanza:

Para funcionamiento de la Supervisión Educativa cuenta con un presupuesto aproximado de Q. 6,000.00 al año, que incluye pago de servicios Básicos, (energía eléctrica y Agua potable) material de oficina y combustible para realizar visitar a los centros educativos.

1.2.14 Política laboral:

- **Proceso para incrementar personal:**

La contratación y selección del personal docente se lleva a cabo por las convocatorias que programa el Ministerio de Educación.

Quedando a cargo de la Supervisión Educativa la ubicación del personal contratado en los centros Educativos que presentan aumento de matrícula escolar o que generan vacantes por renuncia, fallecimiento o destituciones.

- **Proceso de capacitación de personal:**

Esta actividad está sujeta a los procesos de capacitación que promueve el Ministerio de educación y/o las que la Supervisión Educativa considere necesarias para mejorar la calidad Educativa.

1.2.15 Administración:

El proceso laboral que se lleva a cabo en la Supervisión Educativa, se en los procesos administrativos, para alcanzar eficiencia y eficacia en el trabajo que se realiza.

- **Investigación:**

Constituye una acción fundamental, para conocer previamente la problemática que se presenta en cada centro Educativo, con la finalidad de tomar las mejores decisiones en la solución de problemas.

- **Planeación:**

Para la realización de un trabajo responsable, la Supervisión Educativa elabora su plan operativo anual al igual que cada una de las escuelas del Distrito, atendiendo el proceso que indica el Currículum Nacional Base con la finalidad de efectuar un trabajo profesional y evitar la improvisación.

- **Programación:**

Este proceso es de suma importancia por lo que se le presta especial atención toda vez que es función de la Supervisión Educativa ver que se

cumpla con todas las acciones y actividades planificadas en el tiempo estipula.

- **Dirección:**

Es una de las funciones especiales de la Supervisión Educativa con la finalidad de orientar coordinar y dirigir el cumplimiento de todas las políticas, estrategias y acciones del Ministerio de Educación para el cumplimiento efectivo de los mismos en los tiempos establecidos. Otra de las funciones importantes de este proceso, es que se coordina y facilitan todos los procesos que en materia educativa se llevan a cabo a nivel interinstitucional.

- **Control:**

Es uno de los elementos que con mayor razón se le brinda especial cuidado, toda vez que de este depende en gran medida los resultados que se alcanzan en, cada centro educativo y/o en los procesos administrativos que se presentan para resolverlos o en su defecto entregar resultados positivos del proceso educativo de conformidad con los roles y funciones que cada uno de los miembros de la comunidad educativa deben cumplir de acuerdo a la legislación educativa utilizando los formatos adecuados.

- **Evaluación:**

Es suma importancia, ya que a través de la evaluación se da a conocer el logro de las competencias en el proceso de formación de los estudiantes o en su defecto realizar las acciones necesarias para reorientar con la intensidad para alcanzar las metas y objetivos que el Ministerio de Educación demanda para alcanzar una educación de calidad.

1.2.16 Lista de carencias:

- Muy bajo presupuesto para funcionamiento.
- Falta de personal especializado para atender la demanda de estudiantes con necesidades Educativas especiales asociadas o no a discapacidad, especialmente en la orientación a sus Derechos elementales y su inserción a una vida laboral digna.
- Edificio en malas condiciones laborales y de atención al público.

1.2.17 Conexión con la institución avaladora:

La Supervisión Educativa 96-21, tiene a su cargo la administración de tres centros Educativos privados de educación especial, entre los que se encuentra el Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl del Benemérito Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala.

1.3 Lista del Carencias Identificadas:

- Falta de línea telefónica
- Falta de internet
- Falta de presupuesto para funcionar
- Deficiencias en servicios básicos

1.4 Nexo/Razón/Conexión/ Con La Institución/Comunidad Avalada:

Nexos, razón conexión con la comunidad avala Dentro de la cobertura geográfica y nominal de la Supervisión Educativa 96-21, se encuentra la escuela Elisa Molina de Stahl, por ser atendida en los aspectos administrativos pedagógicos y técnicos que regular el funcionamiento de los Centros Educativos privados dentro de la estructura del Mineduc. (Fuente: pag.15 Centros Educativos privados Ley de Educación Nacional. Decreto 12-19.)

1.5 Análisis Institucional:

1.5.1 Nombre de la institución:

Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”

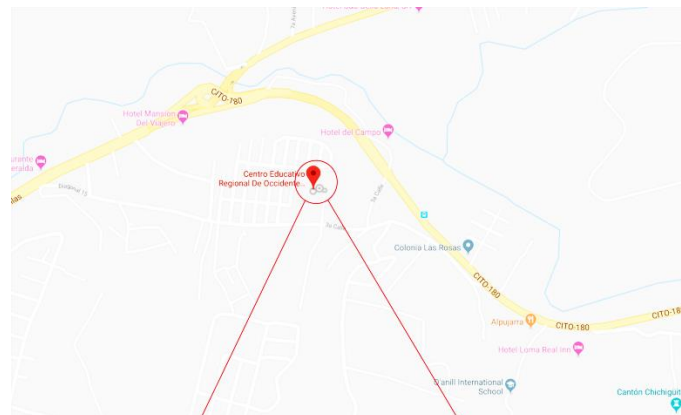
1.5.2 Tipo de Institución:

Privada que ofrece servicios educativos para niños con discapacidad auditiva en el suroccidente del país.

1.5.3 Ubicación Geográfica:

Diagonal 15 7-25 zona 5, Barrio Las Rosas, Quetzaltenango.

(Fuentes: <https://www.google.com/maps/search/mapa/@14.8429631,91.4831907,18z>)



1.5.4 Visión:

Es una institución de Servicios Educativos orientada a cumplir los principios filosóficos y políticos del ministerio de educación, con la finalidad de prestar servicios educativos de calidad para la formación integral de los estudiantes del municipio de Quetzaltenango, con el propósito de formar ciudadanos que promuevan el desarrollo del país.

1.5.5 Misión:

Contribuimos a mejorar la calidad de vida de las personas que acuden al Comité con problemas auditivos y visuales.

1.5.6 Objetivos:

- ✓ Integrar socialmente a los guatemaltecos con problemas visuales o auditivos
- ✓ Gestionar la cobertura de enfermedades sistémicas de los beneficiarios a través de alianzas con otras instituciones
- ✓ Proveer a los beneficiarios, servicios de medicina, educación y rehabilitación de alta calidad
- ✓ Expandir los servicios del Comité a grupos nuevos
- ✓ Lograr que los beneficiarios valoren los servicios brindados por el Comité pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

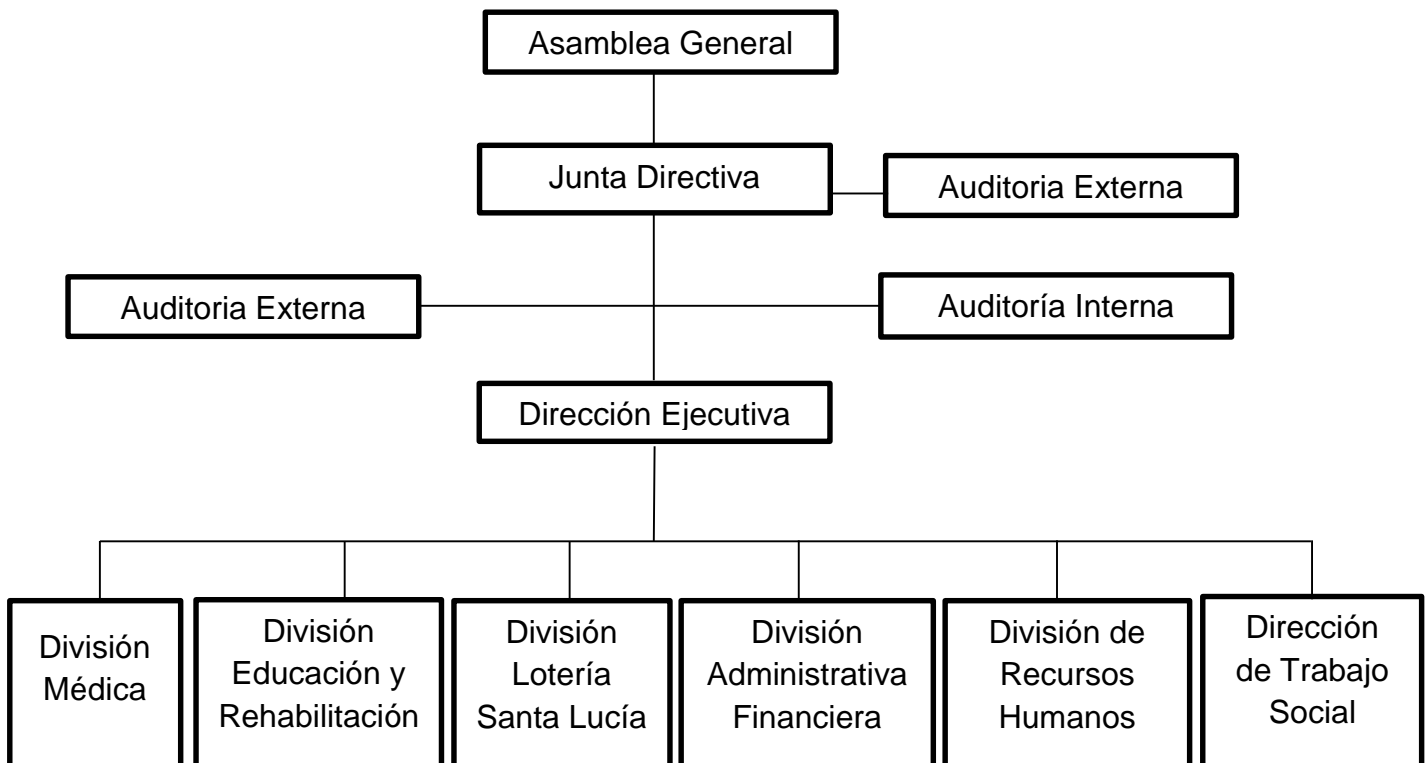
1.5.7 Principios:

- ✓ Equidad
- ✓ Austeridad
- ✓ Capacidad
- ✓ Honradez

1.5.8 Valores:

- ✓ Solidaridad con la población ciega y sorda
- ✓ Honestidad y Honradez
- ✓ Equidad y Justicia
- ✓ Trabajo en equipo

1.5.9 Organigrama:



(Fuente: elaborado por Olga Paulina Callejas Boror, con autorización de quien le (autorizo) proporciono el organigrama a menos que usted como Epesista lo realizó)

1.5.10 Servicios que presta:

El Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl” cuenta con servicios educativos y de rehabilitación para niños, jóvenes y adultos con las discapacidades visuales y auditivas de toda el área Occidental del país, recibiendo nuevos estudiantes cada año. Favorece a la integración a la sociedad de una forma más efectiva.

1.5.11 Desarrollo Histórico:

El Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl” forma parte del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, la cual, es una Institución privada no lucrativa, social y educativa, fundada el 3 de diciembre de 1945.

El Congreso de la República de Guatemala le otorgó el título y dignidad de Benemérita Institución el 27 de octubre de 1998. “Por su encomiable labor que ha beneficiado ampliamente, sin discriminación alguna a la población guatemalteca.”

El Benemérito Comité está regido por la Asamblea General y dirigida por una Junta Directiva, la cual está integrada por once profesionales guatemaltecos, quienes prestan sus servicios ad-honorem. Actualmente la Presidencia está a cargo de la licenciada María de los Ángeles de Rueda.

Está conformado por 36 programas y servicios, los cuales se hacen posibles por el trabajo de 642 colaboradores y gracias a los fondos que genera la venta de billetes de Lotería Santa Lucía. El Benemérito Comité es una Institución que ofrece servicios médicos, educativos y de rehabilitación los cuales son el producto de una planificación integral.

1.5.12 Personajes:

Elisa Molina Martínez, nació en la ciudad de Quetzaltenango Guatemala, América el 24 de marzo de 1918. Su padre fue quien motivó su deseo de Centro ayudar a otros, así como su convicción que la vida solo vale, cuando se vive en proyección y amor hacia nuestros semejantes.

En el año 1945 fundó el Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala siendo electa Presidente y Directora Ejecutiva del mismo en la década de los 50. Estos cargos que desempeñó ad-honorem se constituyeron en el centro de su carrera, así como en su contribución como una ciudadana del mundo. En los años 50 uno de sus primeros objetivos fue la fundación de la "Escuela para Ciegos Santa Lucía" y los "Talleres Protegidos de Manualidades Industriales Santa Lucía". Para financiar los programas del Comité, Doña Elisa estableció la Lotería Santa Lucía, a nivel nacional; los ingresos económicos de esta actividad, proporciona fondos para los diversos programas del Comité, a la vez que genera una forma de ganarse la vida a ciegos adultos que venden los números de la lotería.

1.5.13 Los Usuarios:

Los servicios que presta la institución es de beneficio para:

- Estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- Padres de Familia
- Población Quetzalteca

1.5.14 Procedencia:

La población escolar que atiende proviene de diferentes lugares del suroccidente, entre los que se mencionaran: Retalhuleu, Totonicapán, Huehuetenango, etc.

1.5.15 Estadística anual:

Por los datos vistos en las estadísticas anuales del Centro Educativo Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina del Stahl”, Quetzaltenango, se observa que el número de estudiantes es muy similar todo el año.

Estadística anual de Estudiantes del Instituto de Educación Primaria Del año 2017.	
Año	17
Ingresos	93
Retirados	2
Traslados	0
Total	91

1.5.16 Las familias:

Los padres de familia se benefician con servicios de psicología, trabajo social y servicios médicos a bajo costo o gratuito dependiendo de su capacidad económica. Los estudiantes se benefician con atención psicología, terapia de lenguaje, aula de reforzamiento, lengua de seña computación y talleres de carpintería, cocina, bisutería, entre otros.

1.5.17 Infraestructura:

El Centro Educativo está construido en un área de 3,000 mts², cuenta con dos niveles. La construcción cuenta con piso cerámico, ventanas y puertas amplias, tiene ventilación y suficiente iluminación.

La construcción es de block, las paredes están repelladas, tienen piso, ventanas y puertas amplias con ventilación e iluminación.

1.5.18 Proyección social:

- **Acciones de solidaridad con la comunidad:**

La escuela Elisa Molina de Stahl es una institución privada no lucrativa con proyección social, orientada a la atención de personas ciegos y sordos de escasos recursos del suroccidente del país con el objetivo de ofrecerles un mejor nivel de vida individual.

- **Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias:**

Para subsistir y poder realizar su labor la Escuela “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl” acude a la solidaridad y apoyo de instituciones privadas y personas voluntarias que les apoyan para llevar a cabo su labor.

- **Cooperación con instituciones de asistencia social:**

Presta servicios a otras instituciones para capacitar en lengua de señas, sensibilización en discapacidad auditiva.

También presta servicio de intérprete para diferentes actividades.

- **Participación en acciones de beneficio social comunitario:**

La atención que brindan a la comunidad es importante debido a que es el único Centro Educativo a nivel de occidente que atiende a estudiantes con discapacidad auditiva.

- **Participación en la prevención y asistencia:**

El Centro Educativo directamente no realiza acciones de prevención y asistencia, pero cuenta con un programa responsable de prevenir y asistir a la población.

- **Fomento cultural:**

El Centro Educativo fomenta la cultura a través de la participación de los estudiantes en actividades sociales, religiosas y deportivas, tanto dentro como fuera del Centro Educativo.

1.5.19 Finanzas:

1.5.19.1 Fuentes de obtención de los fondos económicos:

El Centro Educativo Región de Occidente” Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango se sostiene con la ayuda de la Lotería Santa Lucía y aportes de padres de familia según la posibilidad económica.

1.5.20 Existencia de patrocinadores:

El Centro Educativo Región de Occidente” Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango se ayuda de diferentes instituciones que apoyan brindando servicios gratuitos o a bajo costo a los estudiantes.

1.5.21 Política salarial:

A cada docente se le deposita el salario cada fin de mes.

1.5.22 Cumplimiento con presentaciones de ley:

El personal del instituto cuenta con todas las prestaciones de ley según el Código de Trabajo de Guatemala, Decreto No. 1441, como salario mínimo, bono 14, aguinaldo y vacaciones.

1.5.23 Política laboral:

1.5.23.1 Procesos para contratar personal:

Este proceso lo realiza la oficina de Recursos Humanos del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, en un proceso de selección.

1.5.23.2 Perfiles para los puestos de la institución:

Las personas deben llenar los requisitos, dependiendo el puesto, pero los más importantes son:

- Tener título de educación según el puesto.
- Tener conocimiento básico de lengua de señas.
- Tener actitud de servicio y pro actividad.

1.5.23.3 Procesos de capacitación del personal:

El Centro Educativo realiza continuamente capacitaciones para el personal que labora dentro de las instalaciones, con temas relacionados al trabajo con discapacidad auditiva y relaciones humanas.

1.5.24 Administración:

1.5.24.1 Planeación:

Para poder trabajar de forma adecuada, según la discapacidad el Centro Educativo se guía con:

- Plan anual: que contiene todas las actividades que se realizarán durante el año.

- Comisiones que funcionan durante el año, como: disciplina evaluación, contingencia, educación sexual, escenario y adorno, refrigerio, sonido, fotografías, invitaciones, derechos humanos, deportes y eventos especiales. Las cuales apoyan el trabajo integral del Centro Educativo.

1.5.24.2 Programación:

El Centro Educativo desarrollar diferentes actividades que están a cargo de las diferentes comisiones formadas por maestros que las llevan a cabo.

1.5.24.3 Control:

El Centro Educativo lleva un registro de:

- Actividades: las que se realizan durante todo el año, los responsables tienen que hacer informe escrito y con fotografías para dejar evidencia.
- Libros de asistencia: tanto de las personas que trabajan en el Centro Educativo como de los estudiantes.
- Actas: donde se registran los acontecimientos importantes que tiene el Centro Educativo.

1.5.24.4 Evaluación:

El Centro Educativo cuenta con una comisión responsable de observar el desarrollo y proceso educativo. Revisar planificación y evaluaciones que serán respondidas por los estudiantes. Además de tomar decisiones que apoyen una educación de calidad.

1.5.24.5 Mecanismos de comunicación y divulgación:

En el Centro Educativo se tienen reuniones mensuales para comunicar a los maestros las actividades que se llevan a cabo durante el mes.

El equipo técnico se reúne dos veces al mes para acordar el ingreso de nuevos beneficiarios a los diferentes programas, así como para resolver situaciones propias del Centro Educativo.

1.5.24.6 El ambiente institucional:

Relaciones interpersonales:

- Las relaciones interpersonales en el Centro Educativo son importantes por el trabajo que se realiza, el personal se capacita en temas relacionados con el trabajo en equipo y comunicación asertiva.

1.5.24.7 Liderazgo:

El Centro Educativo cuenta con un organigrama donde aparecen descritos los puestos que van desde la directora hasta el personal operativo quienes facilitan el trabajo organizado.

1.5.24.8 La toma de decisión:

Las decisiones son tomadas por la directora y el equipo técnico, lo cual ayuda a que sea desde diferentes puntos de vista.

1.5.24.9 Estilo de la dirección:

Que los estudiantes sean capaces de comunicarse adecuadamente en lengua de señas, su lenguaje materno, reconozcan vocabulario básico de otros idiomas, pongan en práctica la lógica y la tecnología en la solución de problemas cotidianos, practiquen el respeto hacia las demás personas, utilicen conocimientos básicos de salud, practiquen y promuevan valores personales en el Centro Educativo, en la familia y en la sociedad, para una sana convivencia con las demás personas y un crecimiento personal y profesional futuro.

1.5.24.10 Claridad de disposiciones y procedimientos:

Todo el personal que trabaja en el Centro Educativo tiene claridad en los objetivos que la institución quiere lograr en el servicio a todos los estudiantes.

1.5.24.11 Trabajo en equipo:

El Centro Educativo toma como base para lograr sus objetivos el trabajo en equipo desde los padres de familia personal de Centro Educativo y estudiantes.

1.5.24.12 Compromiso:

El Centro Educativo está comprometido a brindar una educación integral y de calidad respetando las habilidades, cultura y forma de comunicación en cada uno de los estudiantes para una buena integración social.

1.5.24.13 Locales de administración:

Los dos espacios destinados a la administración del Centro Educativo constan de: dos escritorios una mesa, dos sillas, un archivo, una librería, una cartelera, una computadora de escritorio y una silla con rodillos. El espacio es amplio y cómodo, ideal para el servicio y atención a los clientes externos.

1.5.24.14 Locales para trabajo especializado:

Los lugares específicos para la atención de los estudiantes y desarrollo de una forma integral están cubiertos por las áreas de: biblioteca, psicología, trabajo social, terapia de lenguaje, aula recurso y asistencia técnico docente. En el lugar cuentan con una computadora de escritorio, dos sillas, un escritorio, una silla con rodillos, un archivo, una fotocopidora (en el caso de la biblioteca). Son espacios amplios y adecuados para la atención de los estudiantes y los padres de familia.

1.5.24.15 Aulas:

El Centro Educativo cuenta con dieciséis aulas para la atención de niños con discapacidad auditiva y visual en las áreas de primaria, preprimaria y estimulación temprana, con un número máximo de trece estudiantes por aula. Contando cada una con un archivo, una librería, escritorios para los estudiantes, un escritorio para el docente y una silla. Espacios amplios y adaptados para brindar una atención personalizada a todos los estudiantes.

1.5.24.16 Áreas de recreación:

Consta de un área verde con dos porterías, un área de juego hecho de madera, una mesa con sus respectivas bancas y un tobogán, donde los estudiantes disfrutan de tiempo para recrearse y para recibir el curso de educación física.

1.5.24.17 Área para eventos generales:

En el Centro Educativo se cuenta con un salón para eventos generales, el cual tiene una tarima, telones, sillas plásticas, mesas de madera y plásticas, espacio donde se llevan a cabo actividades académicas, de recreación, reuniones, entre otros.

1.6 Listado de carencias observadas:

- Rechazo a la política de inclusión.
- Centros Educativos que fomentan el rechazo a la política de inclusión.
- Calles poco accesibles para personas con discapacidad física.
- Mínimas actividades que promueven la concientización acerca de la discapacidad.
- Pocas oportunidades laborales para personas con discapacidad física y sensorial.
- Servicios de salud con grandes deficiencias.
- Explotación infantil
- No se comparte amigablemente con todos los trabajadores.
- En ciertos casos hay abuso de autoridad de parte de los responsables de áreas.
- La institución no cuenta con un plan de evacuación en caso de sismos.

- La estructura del Centro Educativo tiene deficiencias en el acceso para las personas con discapacidad física.
- Los momentos de recreación y relación entre el personal del Centro Educativo son escasos.

1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción:

<p>a. Pocos centros educativos especializados en la atención de personas con discapacidad.</p>	<p>¿Por qué existen pocos centros especializados para brindar atención a las personas con discapacidad?</p>
<p>b. Centros Educativos que fomentan el rechazo a la política de inclusión.</p>	<p>¿Por qué los centros educativos rechazan la política de inclusión?</p>
<p>c. Calles poco accesibles para personas con discapacidad física.</p>	<p>¿Qué se puede hacer para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física?</p>
<p>d. Mínimas actividades que promueven la concientización acerca de la discapacidad.</p>	<p>¿Cómo incrementar las actividades que promuevan la concientización acerca de la discapacidad?</p>
<p>e. Pocas oportunidades laborales para personas con discapacidad física y sensorial.</p>	<p>¿Quiénes pueden gestionar oportunidades laborales para las personas con discapacidad física y sensorial?</p>
<p>f. Servicios de salud con grandes deficiencias.</p>	<p>¿Cómo se pueden superar las deficiencias en los servicios de salud?</p>

<p>g. Explotación infantil</p>	<p>¿Cuál es el ente regulador para minimizar la explotación infantil?</p>
<p>h. No se comparte amigablemente con todos los trabajadores.</p>	<p>¿Qué estrategias pueden emplearse para mejorar la relación laboral en el Centro Educativo?</p>
<p>i. En ciertos casos hay abuso de autoridad de parte de los responsables de áreas.</p>	<p>¿Qué acciones pueden tomar para mejorar el liderazgo en el Centro Educativo?</p>
<p>j. La institución no cuenta con un plan de evacuación en caso de sismos.</p>	<p>¿Existe una comisión responsable para crear un plan de evacuación en caso de desastres?</p>
<p>k. La estructura del Centro Educativo tiene deficiencias en el acceso para las personas con discapacidad física.</p>	<p>¿Cuáles son las gestiones necesarias para poder brindar el acceso adecuado a las personas con discapacidad física?</p>
<p>l. Los momentos de recreación y relación entre el personal del Centro Educativo son escasos.</p>	<p>¿Qué actividades se pueden realizar para mejorar la relación y el ambiente laboral en el Centro Educativo?</p>
<p>m. Desconocimiento de los Derechos de los niños con discapacidades auditivas y las leyes que amparan.</p>	<p>¿Qué propuestas se pueden implementar para mejorar el conocimiento de los Derechos los niños con discapacidad auditiva y las leyes que los amparan?</p>

Hipótesis-acción:

<p>¿Por qué existen pocos centros especializados para brindar atención a las personas con discapacidad?</p>	<p>Si existen más funcionarios con conocimiento en el área de discapacidad, entonces se promueve la especialización para los centros que atienden a las personas con discapacidad.</p>
<p>¿Por qué los centros educativos rechazan la política de inclusión?</p>	<p>Si los supervisores se ocupan de velar por la inclusión de las personas con discapacidad, entonces se generan más oportunidades en el área escolar.</p>
<p>¿Qué se puede hacer para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física?</p>	<p>Si instituciones gestionan el apoyo para crear rampas en grandes empresas, entonces se facilita el acceso a las personas con discapacidad física.</p>
<p>¿Cómo incrementar las actividades que promuevan la concientización acerca de la discapacidad?</p>	<p>Si instituciones que trabajan con discapacidad promueven capacitaciones para otras instituciones, entonces se logra el conocimiento e inclusión.</p>
<p>¿Quiénes pueden gestionar oportunidades laborales para las personas con discapacidad física y sensorial?</p>	<p>Si los trabajadores sociales buscan oportunidades laborales en empresas, entonces las personas con discapacidad física y sensorial pueden adaptar su perfil a los puestos disponibles.</p>

<p>¿Cómo se pueden superar las deficiencias en los servicios de salud?</p>	<p>Si las instituciones gubernamentales velan por un abastecimiento de medicamentos en los diferentes servicios de salud, entonces se mejora la atención a la población.</p>
<p>¿Cómo minimizar la explotación infantil en el sector?</p>	<p>Si las entidades responsables de disminuir la explotación infantil crean proyectos para lograr el cometido, entonces se respetarían los derechos del niño.</p>
<p>¿Qué estrategias pueden emplearse para mejorar la relación laboral en el Centro Educativo?</p>	<p>Si se realizan actividades de convivencia en el Centro Educativo, entonces se optimizarían las relaciones interpersonales.</p>
<p>¿Qué acciones pueden tomar para mejorar el liderazgo en el Centro Educativo?</p>	<p>Si las autoridades promueven capacitaciones y proyectos que motiven al liderazgo, entonces el Centro Educativo logrará mejorar su atención y servicio.</p>
<p>¿Existe una comisión responsable para crear un plan de evacuación en caso de desastres?</p>	<p>Si el Centro Educativo cuenta con una comisión de prevención de desastres, entonces se prepararan para una correcta respuesta en caso de ser necesaria una evacuación.</p>
<p>¿Cuáles son las gestiones necesarias para poder brindar el acceso adecuado a las personas con discapacidad física?</p>	<p>Si las autoridades realizan gestiones dirigidas a la Junta Directiva evidenciando la necesidad de accesos para personas con discapacidad auditiva, entonces se lograría un proceso de mejora en la estructura del centro educativo.</p>

<p>¿Qué actividades se pueden realizar para mejorar la relación y el ambiente laboral en el Centro Educativo?</p>	<p>Si las autoridades promueven actividades de recreación en el Centro Educativo, entonces el ambiente laboral se torna más agradable.</p>
<p>¿Qué propuestas se pueden implementar para mejorar el conocimiento de los derechos del niño y las leyes que los amparan?</p>	<p>Si se crea un programa de trabajo y capacitación para docentes y estudiantes, entonces se lograría un mayor conocimiento de los derechos del niño y las leyes que amparan los mismos.</p>

1.8 Selección del problema y su respectiva hipótesis acción:

Problema	Hipótesis acción
<p>¿Qué propuestas se pueden implementar para mejorar el conocimiento de los Derechos los niños con discapacidad auditiva y las leyes que los amparan?</p>	<p>Si se elabora una guía de capacitación para docentes y estudiantes; entonces se logrará un mayor conocimiento de los Derechos del niño con discapacidades auditivos de las leyes que amparan.</p>

1.9 Análisis de Viabilidad y factibilidad de la propuesta:

Viabilidad:

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	✓	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para a autorización del proyecto?	✓	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		✓

Factibilidad:

Estudio técnico:

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	✓	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	✓	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	✓	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	✓	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	✓	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	✓	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	✓	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	✓	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?	✓	

Estudio de mercado:

Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	✓	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	✓	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	✓	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	✓	

Estudio económico:

Indicadores	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	✓	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		✓
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	✓	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	✓	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	✓	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	✓	
¿Los pagos se harán con cheque?		✓
¿Los pagos se harán en efectivo?	✓	
¿En necesario pagar impuestos?		✓

Estudio financiero:

Indicador	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	✓	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		✓
¿Será necesario gestionar crédito?		✓
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		✓
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		✓
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		✓

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Antecedentes de los Derechos Humanos:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (ONU, 2006)

2.1.1 Derecho internacional de los derechos humanos:

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades.

Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

aprobados por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades. (ONU, 2006)

2.2 Fundamentos legales:

2.2.1 Antecedentes de los Derechos del Niño y de la Niña:

Los derechos del niño son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Declaración de los Derechos del Niño, predecesora de la Convención de los Derechos del Niño, recoge los derechos fundamentales de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1959.

Cinco años antes, en 1954, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que se instruyera en todos los países el Día Universal del Niño, que se conmemora desde entonces oficialmente cada 20 de noviembre, aunque hay países que lo celebran en días diferentes.

El objetivo de los Derechos del Niño es que los niños puedan tener una infancia feliz, e instar, como explica la ONU, a los padres, a los hombres y mujeres “y a

las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia”.

Posteriormente, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas. (Convención de los Derechos del Niño, 1989)

2.2.2 Principios de la Declaración de los Derechos del Niño:

2.2.2.1 Principio 1:

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2.2.2.2 Principio 2:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes

con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

2.2.2.3 Principio 3:

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

2.2.2.4 Principio 4:

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

2.2.2.5 Principio 5:

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

2.2.2.6 Principio 6:

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

2.2.2.7 Principio 7:

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

2.2.2.8 Principio 8:

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

2.2.2.9 Principio 9:

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni

se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

2.2.2.10 Principio 10:

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (Fuente: <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/115/decreto-ndeg-272003-ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia-pina>)

2.2.3 Estrategias de Aprendizaje y los Derechos Humanos:

Está claro que son los niños los protagonistas y el centro de los objetivos en cuanto a la aplicación de sus derechos; son ellos los beneficiarios más importantes. Pero está claro también que dependerá de la edad del niño su interés por las cuestiones relativas a los derechos, así como de la manera en que los padres y/o educadores aborden el tema con él.

Ayudar a los niños a que comprendan sus derechos no es una tarea tan fácil. Pero es una tarea de todos. No significa que haya que obligarles a tomar decisiones ni posiciones para las que no están preparados en razón de su edad. Es necesario que los padres y/o educadores vayan abordando el tema pasito a pasito con el niño, dando prioridad a los derechos que estén en consonancia con el nivel de su desarrollo. Es decir, se debe evitar mencionar o discutir cuestiones que los niños no entiendan, respetando sus limitaciones y no insistiendo cuando el niño no demuestre interés.

El interés y la respuesta al tema dependerán mucho de la edad que tenga el niño. Habrá variaciones de opinión entre un niño que tenga tres, seis, nueve o

doce años de edad. La enseñanza por parte de los padres debe ser impartida de forma natural y no siempre y solamente de una forma verbal, y sí con ejemplos que puedan ser introducidos en la vida diaria, a la vez que lo haga saber al hijo de sus derechos.

Los derechos también implican responsabilidades y compromisos. Ejemplo: el derecho a la igualdad favorece a entorno y a los demás. Con el derecho de opinar ocurre lo mismo. Y así sigue con los demás. Demostrar con actos y palabras que tienen derechos le propiciará una base sólida para que su vida se desarrolle en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

2.2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA):

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Dentro de la sección III de la Ley PINA se encuentra el Derecho a la Protección de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad en los artículos de 46 al 49, haciendo referencia a lo siguiente:

- Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.
- Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.
- Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.
- Prevención. El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario.

2.2.5 Amenaza o violación de derechos a niños, niñas y adolescentes:

El artículo 75 de la Ley anteriormente citada habla de la amenaza o violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales se realizan de la siguiente forma:

- a) Acción u omisión de cualquier miembro de la sociedad o del Estado.
- b) Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.
- c) Acciones u omisiones contra sí mismos.

(Convención de los Derechos del Niño, 1989)

Capítulo III

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 201017396
Epesista: Olga Paulina Callejas Boror

3.1 Tema/Título del Proyecto:

Guía “Conociendo Nuestros Derechos”, dirigido a Docentes de Nivel Primario del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, Quetzaltenango, Guatemala.

3.2 Hipótesis acción:

Si se elabora una guía de capacitación para docentes y estudiantes; entonces se logrará un mayor conocimiento de los Derechos del niño con discapacidades auditivos de las leyes que amparan.

3.3 Problema seleccionado:

¿Qué propuestas se pueden implementar para mejorar el conocimiento de los Derechos los niños con discapacidad auditiva y las leyes que los amparan?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención:

Diagonal 15 7-25 zona 5, Barrio Las Rosas, Quetzaltenango

3.5 Gerente/ejecutora:

Epesista

3.6 Unidad Ejecutora:

Ejecutará la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la epesista y el Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, municipio de Quetzaltenango en el departamento de Quetzaltenango.

3.7 Descripción de la intervención:

La necesidad más relevante que se pudo identificar en la institución mediante el diagnóstico realizado, fue la falta de conocimiento en cuanto a los Derechos del Niño y las leyes que los amparan. Partiendo de ello se realizó una guía de actividades, donde se ubican las competencias, desarrollo y aplicación de las mismas. También se planifican capacitaciones y trabajo docente dentro de las aulas para trabajar Derechos del Niño y Ley Pina con personal técnico, personal docente, padres de familia y estudiantes de nivel Primario.

3.8 Justificación de la intervención:

En esta Guía se pretende brindar material pedagógico a los docentes del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, para facilitar el proceso de enseñanza – aprendizaje a los estudiantes de Nivel Primario, con el propósito de educar sobre los Derechos de los Niños de una forma lúdica y creativa.

Para ello se presentan una serie de actividades que facilitarán el aprendizaje significativo, con el objetivo de crear un ambiente favorable en su entorno escolar y familiar.

3.9 Objetivos de la intervención:

3.9.1 General:

Orientar a los docentes sobre el conocimiento de los Derechos de los niños con discapacidades y sus leyes.

3.9.2 Específicos:

- Elaborar una Guía conociendo nuestros Derechos.
- Socializar la guía con los docentes.
- Reproducir la guía para los docentes del centro educativo.

3.10 Meta:

- Elaborar una guía.
- Impartir 5 capacitaciones sobre Derechos Humanos.
- Reproducir 100 guías “Conociendo nuestros Derechos”.

3.11 Actividades para el logro de objetivos:

- Investigación de los temas para la elaboración de la Guía de Actividades.
- Organización de las actividades
- Estructura de la Guía de Actividades
- Revisión y aprobación de la Guía
- Impresión de la Guía
- Visita a la directora de la institución para programar la fecha de la ejecución del proyecto.
- Preparación del material para la ejecución del proyecto.
- Capacitación a los docentes y padres del establecimiento.
- Socialización de la Guía con los estudiantes del establecimiento.

3.12 Tiempo de realización:

El tiempo requerido para la realización de este plan es de 5 meses.

3.13 Cronograma:

Actividades	Tiempo de duración																			
	Año 2017																			
	Jun.				Jul.				Agos.				Sept.				Oct.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Investigación de los temas para la elaboración de la Guía de Actividades																				
Organización de las actividades																				
Estructura de la Guía de Actividades																				
Revisión y aprobación de la Guía																				
Impresión de la Guía																				
Visita a la directora de la institución para programar fecha de ejecución del proyecto.																				
Preparación del material para la ejecución del proyecto.																				
Capacitación a los docentes y padres del establecimiento																				
Socialización de la Guía con los estudiantes del establecimiento.																				

3.14 Recursos:

3.14.1 Humanos:

- Epesista
- Asesora
- Supervisora
- Directora
- Asistente Técnico
- Docentes
- Estudiantes

3.14.2 Materiales:

- Libros
- Hojas bond
- Hojas de colores
- Tijeras
- Pegamento
- Crayones
- Mas King Tape
- Computadora
- Impresora
- Dispositivo USB
- Lapicero
- Papel bond
- Marcadores
- Cámara fotográfica
- Instalaciones del Centro Educativo
- Transporte

3.15 Presupuesto:

Autofinanciamiento:

No.	Rubros	Precio Unitario	Precio total
1	Impresiones	Q. 0.50 (420 páginas)	Q. 210.00
2	Servicio de internet		Q. 50.00
3	Material didáctico		Q. 200.00
4	Transporte		Q. 1,500.00
5	Empastado	3 (Q10.00)	Q. 30.00
6	Imprevistos		Q.300.00
TOTAL			Q. 2,290.00

3.16 Formato de instrumentos de control:

Lista de cotejo para el plan de diagnóstico:

Criterios	Si	No
1. Los estudiantes con discapacidad auditiva del Centro Educativo, conocen sus derechos		X
2. Cuenta el personal docente del Centro Educativos con un instrumento que oriente sobre los derechos de los estudiantes con discapacidad auditiva		X
3. La calidad educativa que reciben los estudiantes con discapacidad auditiva demanda la creación de un instrumento que les señale sus derechos	X	
4. Los docentes del Centro Educativo, realizan actividades orientadas a forma a los estudiantes con dificultada auditiva sobre sus derechos		X

5. La metodología que utilizan los docentes para promover los derechos de los niños con discapacidad auditiva es apropiada.	X	
6. Los padres de familia de los niños con discapacidad auditiva, conocen los derechos humanos de ellos y de sus hijos.		X
7. Elaborar una guía que oriente a estudiantes con discapacidad auditiva, favorece su formación académica.	X	
8. Es observable actos de discriminación hacia estudiantes con discapacidad auditiva en el ambiente social	X	
9. Los estudiantes con discapacidad auditiva al conocer sus derechos, mejoraran su convivencia en la sociedad	X	
10. Mejora la convivencia social, la inclusión de personas con discapacidad auditiva en el ambiente laboral	X	

Capítulo IV
Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas:

No.	Actividad	Resultados
1.	Investigación de los temas para la elaboración de la Guía de Actividades	Recopilación de información en Centro Educativo.
2.	Organización de las actividades	Se realiza la organización y planificación del módulo. Se realiza un cronograma de actividades para el desarrollo del mismo.
3.	Estructura de la Guía de Actividades	Se recopila información sobre los Derechos del Niño y Ley PINA en distinta bibliografía, además se verifican las competencias del CNB, que hacen referencia a los Derechos del Niño en el Nivel Primario.
4.	Redacción de la Guía	Se inicia la redacción de la Guía, cada una con su respectiva descripción y empleo dentro del aula.
5.	Socialización de la Guía con maestros y directora.	Se realiza una presentación de la Guía y se reciben sugerencias.
6.	Preparación del material para la ejecución del proyecto.	Se realiza material didáctico para la presentación del Proyecto realizado.

7.	Capacitación a los docentes y padres del establecimiento	Por medio de una presentación se realiza una capacitación sobre los Derechos del Niño y la Ley PINA para mejorar el empleo de la Guía de actividades.
8.	Socialización de la Guía con los estudiantes del establecimiento.	Se realizan clases modelo que permitan el empleo de las actividades sugeridas en la Guía.

4.2 Productos, logros y evidencias:

Producto	Logro
Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño con discapacidad auditiva “Conozcamos Nuestros Derechos” para uso de los docentes del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la Guía de Actividades a la directora del Centro Educativo • Socialización de la Guía de Actividades con la directora y docentes del Centro Educativo.

CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS




(Imagen extraída de: <http://unicoinvitado.blogspot.com/2017/06/mision.html>)

Olga Paulina Callejas Boror



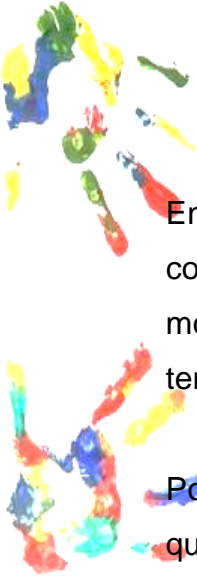
Índice

Introducción	i
El espejo	1
MI foto	2
Decorando mí nombre	3
Quien será el fantasma	4
Me parece adecuado o inadecuado	5
Mis recuerdos	6
Juego “Cada derecho con su revés”	7
Mi familia	8
Juego “Eso me recuerda a...”	9
Juego “Busca a tu pareja”	10
Elige una imagen	11
Juego “Mírame a los ojos”	12
Dinámica “Adivina el derecho”	13
Dinámica “palabras y derechos”	14
Dinámica “Armemos un cuento”	15
Juego “Escoge las 5 cosas más importantes para ser feliz”	16
Juguemos a ser diferentes	17
Dinámica familiar	18
Conclusiones	19
Recomendaciones	20
Bibliografía	21

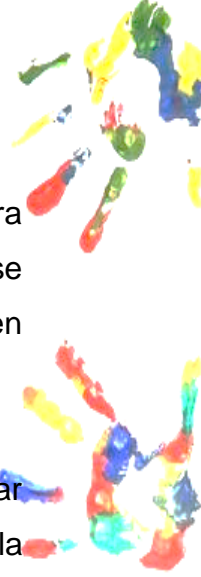




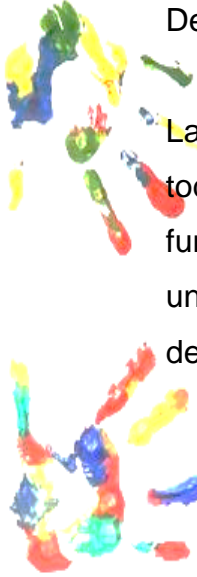
Introducción



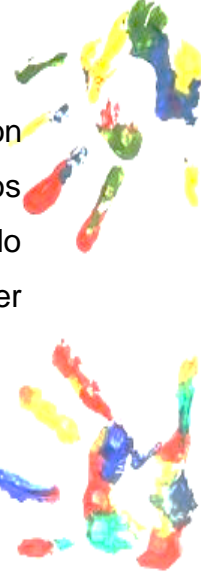
En 1990 entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño que no es otra cosa que un tratado que recoge todos los Derechos de la infancia. A partir de ese momento, se aportó una nueva visión sobre los niños como sujetos que también tenían sus Derechos que respetar y cumplir.



Por el hecho de ser niños, no se tienen menos Derechos que los adultos, a pesar que ellos mismos no sepan o puedan defenderse, existen unos Derechos en la infancia basados en los principios de la no discriminación, el interés del niño, el Derecho a la vida y la participación sobre situaciones que les afecten.



La Convención de los Derechos del Niño contiene cincuenta y cuatro artículos con todos los Derechos de niños y niñas, pero se han seleccionado diez principios fundamentales para el bienestar en la infancia y sobre los mismos se ha trabajado una guía para facilitar el trabajo docente, proponiendo actividades que puedan ser de beneficio para los estudiantes.





EL ESPEJO

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Es un ejercicio de autoestima y valoración personal y grupal.

Desarrollo:

Acondicionaremos un espejo grande en el aula pediremos a los niños acercarse al espejo y que describan como se ven en el espejo reforzaremos que cada niño y niña son diferentes físicamente, pero todos son valiosos e importantes.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre." (ONU, 1959)



Fuente: <http://www.porque.es/por-que-en-los-espejos-se-reflejan-las-imagenes/>



MI FOTO

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Es un ejercicio de autoestima y valoración personal y grupal.

Desarrollo:

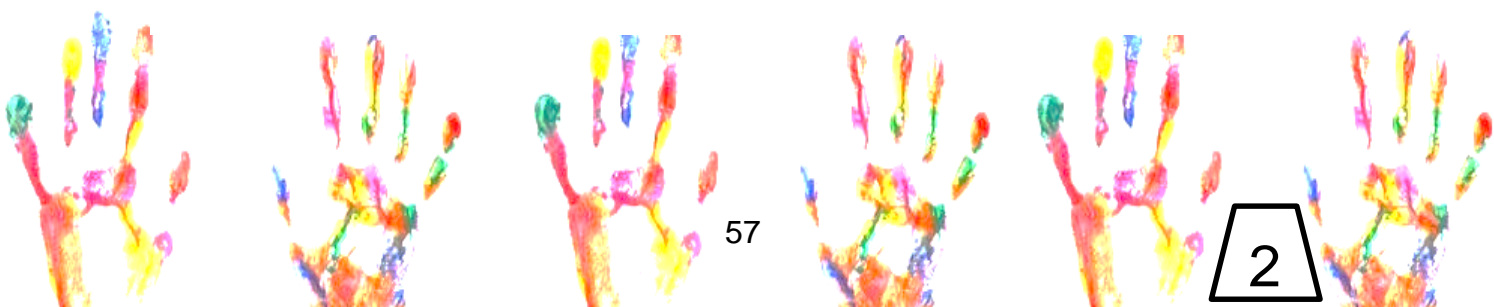
De una caja sorpresa se irán sacando las fotos de cada niño cada quien se irá acercando para cogerla mientras se saca de la caja todos los niños identificarán de que niño se trata y que ese niño tiene su propio nombre. Los niños decoran sus fotos para luego exponer un mural grande con las fotos de todos.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño tiene Derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad." (ONU, 1959)



Fuente: <https://institutobienestar.wordpress.com/tag/alegria-de-los-ninos/>



DECORANDO MI NOMBRE

Competencia:

Participa en acciones orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y el país.

Descripción:

Es un ejercicio de identidad individual.

Desarrollo:

De un sobre sorpresa se sacarán siluetas de coronas y en cada corona estará escrito el nombre de cada niño y niña primero sacaremos una corona sin nombre preguntaremos a los niños a quien pertenece esa corona esperamos sus respuestas para luego mencionar que no se la podemos dar a nadie pues no tiene dueño allí reforzaremos la importancia que tiene nuestro nombre, luego las demás coronas si tendrán los nombres de cada niño, para que realicen técnicas de collage sobre su nombre.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño tiene Derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad." (ONU, 1959)



Fuente: <https://plus.google.com/111109995128129039127>



QUIEN SERÁ EL FANTASMA

Competencia:

Demuestra actitudes basadas en principios de convivencia solidaria y respetuosa, en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve.

Descripción:

Ejercicio sobre el respeto y la tolerancia a sí mismos y a los demás.

Desarrollo:

Todos los niños estarán sentados en forma de media luna, pediremos al fantasma que saque su mano derecha para preguntar a los demás ¿a quién le pertenece esta mano?, le pediremos que saque la otra mano, luego las piernas, etc. Cada vez que el niño saque alguna parte de su cuerpo preguntaremos a los demás a quien le pertenece esa parte del cuerpo para que los niños se den cuenta que le pertenece al mismo niño aparte que estamos trabajando el concepto de pertenencia con su propio cuerpo trabajaremos el concepto de que nuestro cuerpo es muy valioso que solo nos pertenece a nosotros mismos y no debemos dejar que nadie más lo toque.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://circulodemeditacion.wordpress.com/tag/meditacion-ninos/>

ME PARECE ADECUADO O INADECUADO

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

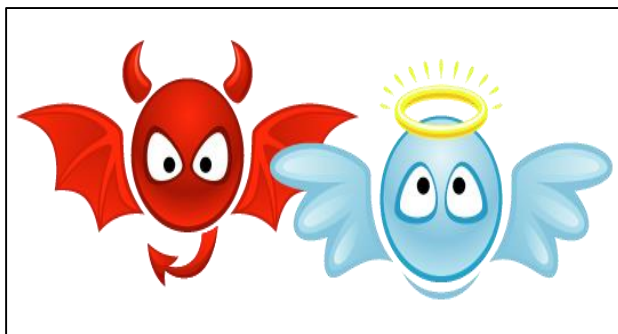
Ejercicio para mejorar discernimiento y razonamiento lógico.

Desarrollo:

Los niños contestan preguntas y eligen la mejor respuesta. Después se hace una plenaria para analizar las razones que los llevó a elegir su respuesta.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.” (ONU, 1959)



Fuente: https://www.altavozcomunicaciones.com.pe/08_2014_bien_mal/

" MIS RECUERDOS "

Competencia:

Participa en acciones orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y en el país.

Descripción:

Para reflexionar sobre los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Cada niño dibuja un recuerdo de su vida, ya sea agradable o desagradable, y luego lo expone al grupo. En plenaria analizan los Derechos que se respetaron o irrespetaron en cada caso

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá Derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá Derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados..."

(ONU, 1959)



Fuente: <https://bibliotecamiguelcatalan.wordpress.com/2013/12/24/xvii-premio-de-cuentos-fundacion-mainel-para-estudiantes-de-secundaria-y-bachillerato/>

JUEGO “CADA DERECHO CON SU REVÉS”

Competencia:

Demuestra actitudes basadas en principios de convivencia solidaria y respetuosa, en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve.

Descripción:

Se pretende reforzar su responsabilidad y participación adecuada en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve.

Desarrollo:

Presentar un Derecho y su respectivo deber por medio de una dramatización, poema, adivinanza, canción, títeres, collage o modelado.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá Derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.”

(ONU, 1959)



Fuente: <https://denadiesyderechos.files.wordpress.com/2009/11/propuesta.pdf>



MI FAMILIA

Competencia:

Participa en acciones orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y el país.

Descripción:

Desarrollarse en un ambiente familiar saludable y estable.

Desarrollo:

De un sobre sorpresa iremos sacando fotos familiares de cada niño, les pediremos mencionen quienes integran su familia y que función realiza cada uno de sus integrantes, así también observen si todas las familias son iguales y porque será importante tener nuestra familia.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://divisionpyme.wordpress.com/tag/clinicas-en-monterrey/>



JUEGO “ESO ME RECUERDA A...”

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Pretende reforzar su identidad nacional y su responsabilidad ante la misma.

Desarrollo:

Un jugador comienza el juego y dice algo alusivo a su país, por ejemplo: “Estuve en la fiesta del FEXTICUM y...” el siguiente jugador responde: esa fiesta se celebra en MONSEFU”; así cada jugador dice a qué le recuerda una cosa o lugar. Todos continúan hasta que algún participante ya no encuentre respuesta. El siguiente comienza de nuevo diciendo una costumbre, plato típico o lugar de su país.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño tiene Derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.” (ONU, 1959)



Fuente: <http://jchaclan.blogspot.com/2007/09/la-bandera-de-guatemala-es-azul-cielo.html>

JUEGO “BUSCA A TU PAREJA”

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Juego para reflexionar sobre el Derecho a recibir especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, hablar, comunicarnos o expresarnos.

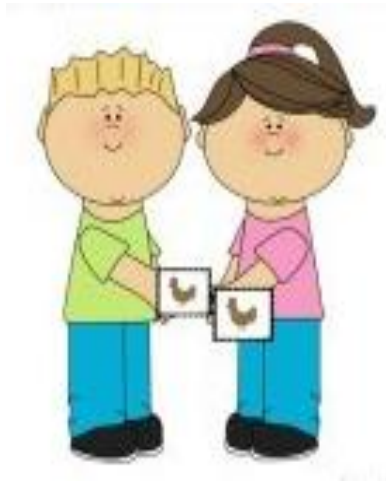
Desarrollo:

Cada cual elige una pareja, luego se vendan los ojos y con los ojos vendados la otra pareja lo llamará y con la voz deberá encontrar a su pareja.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.”

(ONU, 1959)



Fuente: <http://actividadesinfantil.com/archives/16639>

ELIGE UNA IMAGEN”

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Para reflexionar sobre los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Cada niño/a escoge una imagen de entre varias que se exponen (fotos alusivas a los Derechos Humanos, maltrato infantil, etc.). Después de escoger la foto, expresan las razones que les llevaron a tomarla y dicen qué les provoca esa imagen que vieron. Cada uno debe poner título a su imagen. Luego pegan las imágenes en un cartel para hacer un collage.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://www.fotosearch.es/CSP875/k8758165/>

JUEGO “MÍRAME A LOS OJOS”

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

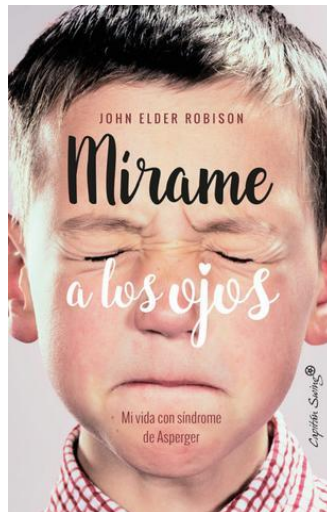
Se realiza para fomentar su identidad nacional y personal

Desarrollo:

(Juego para reflexionar sobre el Derecho a vivir en paz y hermandad con todos los niños y niñas de todos los países). Los asistentes caminan en silencio y se mueven libremente por la sala. Cada vez que se cruzan con alguien del grupo deben mirarse a los ojos y decirse los nombres y algo positivo del otro.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño tiene Derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://capitanswing.com/libros/mirame-a-los-ojos/>

DINÁMICA “ADIVINA EL DERECHO”

Competencia:

Participa en la construcción de relaciones justas enmarcadas en la equidad y la solidaridad para mejorar la calidad de vida de todos y todas.

Descripción:

Para conocer los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Se pide que cada participante escriba un Derecho, a manera de adivinanza, para que los demás adivinen el Derecho al que se refiere. Por ejemplo: “Adivina adivinador es un Derecho con mucho amor” (Derecho al amor y cuidado de nuestros padres); “En un país de playas y montañas que todos quieren conocer y nadie lo quiere perder” (a conocer y amar nuestra patria y nuestra historia).

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño disfrutará de todos los Derechos enunciados en esta Declaración. Estos Derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.” (ONU, 1959)



Fuente: <http://nellkhand.blogspot.com/2014/03/maltrato-infantil-por-omision.html>

DINÁMICA “PALABRAS Y DERECHOS”

Competencia:

Participa en acciones orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos y a la construcción de una cultura de paz en la familia, en la comunidad y en el país.

Descripción:

Para conocer los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Entre todos eligen un Derecho y un niño/a comienza diciendo una palabra que se relacione con ese Derecho, el siguiente dice otra palabra que también se relacione, pero que no se repita. Siguen en cadena de palabras hasta que alguno ya no tenga algo que decir, finalmente cambian de Derecho y empieza otra vez la cadena de palabras. Por ejemplo: “El Derecho a estudiar y jugar”...libros...pelota...escuela...profesor...recreo, etc.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño disfrutará de todos los Derechos enunciados en esta Declaración. Estos Derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://clipartxtras.com/download/d27be863a9a3795a4af5ced095c99abfa2afe386.html>

DINÁMICA “ARMEMOS UN CUENTO”

Competencia:

Manifiesta autonomía, solidaridad, respeto y liderazgo en sus relaciones con su familia y en la escuela.

Descripción:

Pensamiento lógico en la práctica y aplicación de Derechos del Niño.

Desarrollo:

Se escoge un Derecho y un asistente comienza contando algo sobre ese Derecho, el siguiente sigue la narración y así hasta armar una historia. El maestro/a escribirá la historia y luego los demás hacen gráficos. Por ejemplo: “Derecho a la vida, a un nombre y una nacionalidad”...Esta es la historia de un papá y una mamá que esperaban un bebé...el papá no tenía trabajo...además ya tenían cinco hijos...etc., etc....

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.” (ONU, 1959)



Fuente: http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle.php?p_fecha=2015-02-20&p_id_blog=28&p_id_tema=21463

JUEGO “ESCOGE LAS 5 COSAS MÁS IMPORTANTES PARA SER FELIZ”

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Es un ejercicio de autoestima y valoración personal y grupal.

Desarrollo:

El maestro forma grupos y les da una lista de cosas que necesitan para ser felices. Cada grupo escoge las 5 cosas que considera más importantes para ser feliz. Finalmente, en plenaria, analizan lo que cada grupo escogió y eligen 5 entre toda la clase. Escoge las 5 cosas que consideras más importantes para ser feliz. Los juegos la familia la televisión la magia el sueño los alimentos la ropa las golosinas La salud los libros la música los amigos los abrazos la escuela las fiestas la vivienda las mascotas 12.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.” (ONU, 1959)



Fuente: <https://www.laprensa.hn/vidasana/887341-410/la-sustancia-de-las-emociones-amor-miedo-alegr%C3%ADa-tristeza-y-rabia>

JUGUEMOS A SER DIFERENTES

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Para reflexionar sobre el Derecho a ser tratados con respeto, sin distinción de sexo, raza, religión, condición económica u otras características que nos hacen diferentes a un grupo

Desarrollo:

En este juego los niños y niñas se disfrazan con las siguientes características: los que no usan lentes se ponen los lentes de otros compañeros, los que son flacos se ponen ropa en la barriga fingiendo ser gorditos, los que son blancos se pintan la cara de negro, los que no tienen ninguna discapacidad fingen caminar con dificultad.

Cada uno debe decir, dentro de su personaje, las dificultades que tiene por ser diferente frente a un grupo y los cambios que pide a los demás.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño." (ONU, 1959)



Fuente: <http://simplementeunpoeta.blogspot.com/2015/09/la-paz-quiero-liberar-la-historia.html>

DINÁMICA FAMILIAR

Competencia:

Participa en relaciones sociales que inciden en los Derechos y responsabilidades necesarias para una cultura de paz en el contexto nacional e internacional.

Descripción:

Para reflexionar sobre los Derechos y los deberes.

Desarrollo:

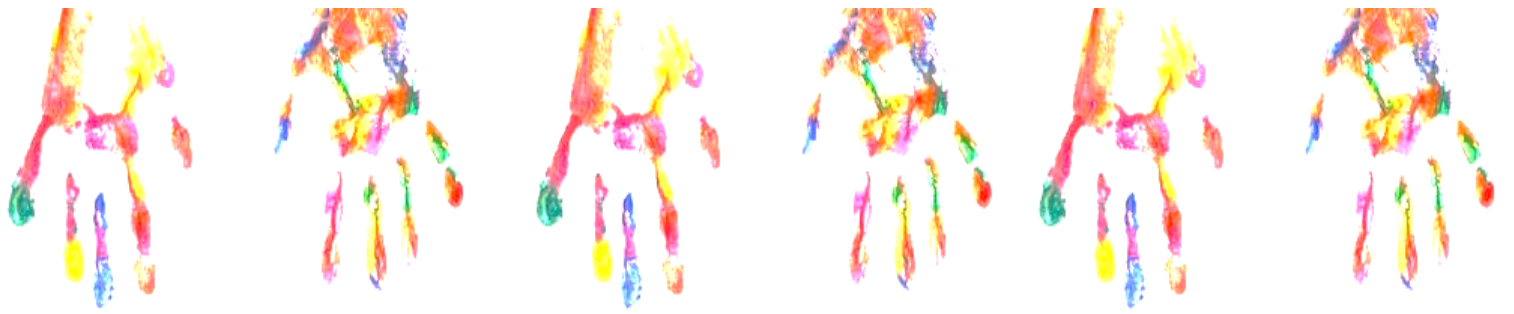
El profesor manda una nota a los padres contándoles sobre los Derechos de los niños que se están trabajando en el aula, y les pide su colaboración para que realicen una actividad en la que podrán identificar los Derechos y deberes de su hijo/a. A los padres les enviará una lista de los Derechos de los niños/as y un cuadro para llenar. El profesor/a puede realizar una reunión grupal de padres y trabajar con ellos los aspectos que considera necesarios sobre los Derechos de los niños y niñas. Si se diagnosticara diagnosticase una situación negativa en casa en la que no se respeten los Derechos de los niños, deberá realizar una entrevista personal con la ayuda del departamento de psicología para orientar y buscar soluciones.

Utilización:

Se puede emplear para la explicación de una de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña el cual mencionan que: "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre." (ONU, 1959)

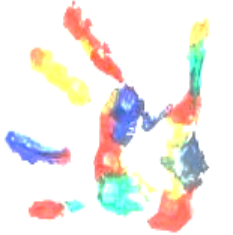
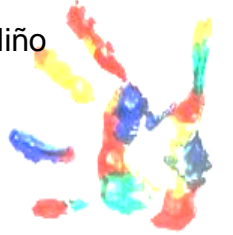
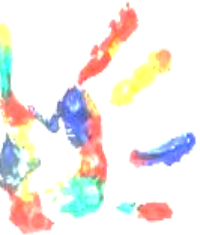


Fuente: <https://mejoresrelacioneshumanas.com/familias/temperamento-y-dinamica-familiar/>



CONCLUSIONES

- El aprendizaje de los Derechos del Niño tanto para los estudiantes como para los docentes, se evidencia como una herramienta fundamental para el desarrollo y desenvolvimiento integral en la sociedad.
- Buscar estrategias lúdicas para la enseñanza de los Derechos del Niño facilitan el aprendizaje significativo.
- El aprendizaje colaborativo y la socialización propician la práctica y respeto de los Derechos del Niño en su entorno inmediato.
- Las Leyes de Guatemala promueven la protección de la Niñez y Adolescencia, siendo de vitalidad informarse y velar por el cumplimiento de las mismas.




A decorative border of colorful handprints in various colors (red, yellow, blue, green, purple) surrounds the central text and list. The handprints are arranged in rows and columns, framing the content.

RECOMENDACIONES

- A las autoridades darle seguimiento a la guía “Conociendo nuestros Derechos”.
- A los autoridades del Centro Educativo trabajar el tema de los Derechos del Niño desde primer grado y siguiendo con el proceso a lo largo de su vida académica para el fortalecimiento de los mismos en entorno.
- A las autoridades y docentes informarse sobre las Leyes vigentes y todas sus implicaciones para colaborar con el resguardo y cumplimiento de las mismas.
- A los docentes realizar actividades creativas y que promuevan el desarrollo de habilidades, durante la enseñanza de los Derechos del Niño.

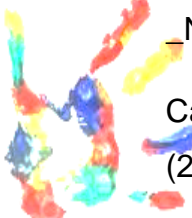


BIBLIOGRAFÍA




Currículo Nacional Base de Guatemala, Nivel Primario, Formación Ciudadana (2015)

https://cnbguatemala.org/wiki/Competencias_de_Formaci%C3%B3n_Ciudadana_-_Nivel_Primario



Cambalacha, Silvana, Dinámicas y Juegos para trabajar los Derechos del Niño (2017)

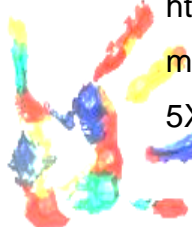
https://issuu.com/silvanacumbalaza/docs/dinamicas_y_juegos_para_trabajar_lo



Declaración de los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989)

https://www.prensalibre.com/vida/Declaracion-Derechos-Nino_0_815318605.html

Imágenes sobre los Derechos del Niño



https://www.google.com.gt/search?q=derechos+del+ni%C3%B1o&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwit8bm6-5XdAhVKjlkKHeITApqQ_AUICigB&biw=553&bih=584

Evidencias de la utilización de la Guía en el Centro Educativo



Presentación de la Ley PINA con docentes del Centro Educativo



Rompecabezas sobre los Derechos del Niño



Presentación de los Derechos Niño con los estudiantes de Nivel Primario



Actividades lúdicas sobre los Derechos del Niño



4.3 Sistematización de la experiencia:

4.3.1 Actores:

Los principales actores que intervinieron durante la ejecución del proyecto fueron

- Epesista Olga Paulina Callejas Boror
- Asesora Licda. Claudia Recinos: persona que me apoyo y oriento durante el proceso de EPS y elaboración del informe, con paciencia y tolerancia en todo momento.
- El Supervisor Educativo Lic. Ramón Yax de la Supervisión Educativa 96-21 niveles de, Preprimaria y Primaria Urbana, sector oficial del municipio y departamento de Quetzaltenango: quien me oriento y me brindó la oportunidad de conocer sobre su trabajo y acciones que realiza diariamente en favor de los niños y jóvenes del departamento.
- Directora Licda. Karina Domínguez del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”: me permitió conocer sobre los desafíos y retos que vive diariamente, también cada una de las acciones que realiza en favor de las personas y especialmente los niños y jóvenes con discapacidad auditiva.

Docencia con estudiantes de Nivel

Presentación de la Guía a los

- Docentes del Centro Educativo y estudiantes de los Centros Educativos sobre la realidad de los estudiantes con discapacidad auditiva y el amor que las maestras demuestran en su quehacer diario. También pude obtener información muy valiosa y significativa la cual utilicé durante el desarrollo de mi práctica.

4.3.2 Acciones:

Para poder realizar el informe de cada uno de los capítulos realice diversas acciones, entre ellas:

- Nombramiento del asesor: Este proceso en la Universidad de San Carlos de Guatemala se realizó rápidamente. Posteriormente tuve la oportunidad de comunicarme con la Licenciada para definir detalles de mi Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –.
- Visita a la Supervisión Educativa
- Visita al Centro Educativo
- Realización de la Guía
- Socialización de la Guía

4.3.3 Resultados:

El producto de todas las acciones realizadas, dio como resultado la elaboración de la Guía de actividades para la Enseñanza de los Derechos de los Niños con Discapacidad auditiva “Conociendo Nuestros Derechos”, la que fue avalada y aceptada por la Directora del Centro Educativo Dra. H.C. Elisa Molina de Sthal.

4.3.4 Implicaciones:

Se tuvieron ciertos inconvenientes en el proceso de elaboración del Ejercicio Profesional Supervisado debido a que mi Supervisora se encontraba en la Capital y yo en Quetzaltenango, razón por la cual en ocasiones la comunicación se dificultaba.

4.3.5 Lecciones aprendidas:

A nivel personal aprendí que la comunicación no debe ser una barrera para lo que uno se propone, que uno encuentra a personas que lo apoyan y lo respetan, que en la diversidad está la riqueza del aprendizaje y el trabajo comunitario.

A nivel profesional esta experiencia ha enriquecido mis conocimientos y me ha abierto los ojos ante el reto diario de orientar y educar a los demás, también a ser cuidadosa y ordenada en cuanto a la información que manejaba y los procesos de los cuales era responsable.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico:

Se identificaron las diferentes necesidades de la Supervisión Educativa y del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente evaluadas mediante listas de cotejo y listas de observación, tomando en cuenta el análisis de la viabilidad y la factibilidad la cual permitió establecer el problema a solucionarse.

Lista de cotejo para la realización del Proyecto:

Criterios	Si	No
1. Los estudiantes con discapacidad auditiva del Centro Educativo, conocen sus derechos		
2. Cuenta el personal docente del Centro Educativos con un instrumento que oriente sobre los derechos de los estudiantes con discapacidad auditiva		
3. La calidad educativa que reciben los estudiantes con discapacidad auditiva demanda la creación de un instrumento que les señale sus derechos		
4. Los docentes del Centro Educativo, realizan actividades orientadas a forma a los estudiantes con dificultad auditiva sobre sus derechos		
5. La metodología que utilizan los docentes para promover los derechos de los niños con discapacidad auditiva es apropiada.		
6. Los padres de familia de los niños con discapacidad auditiva, conocen los derechos humanos de ellos y de sus hijos.		

7. Elaborar una guía que oriente a estudiantes con discapacidad auditiva, favorece su formación académica.		
8. Es observable actos de discriminación hacia estudiantes con discapacidad auditiva en el ambiente social		
9. Los estudiantes con discapacidad auditiva al conocer sus derechos, mejoraran su convivencia en la sociedad		
10. Mejora la convivencia social, la inclusión de personas con discapacidad auditiva en el ambiente laboral		

5.2 De la fundamentación teórica:

En la etapa de fundamentación teórica se obtuvo la información necesaria partiendo del análisis que se realizó en la priorización de las carencias de donde se obtuvo el problema para poder ejecutar el plan de intervención, creando así la Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño.

5.3 Del diseño del plan de intervención:

En esta etapa de intervención se realizó por medio de una lista de cotejo, los resultados evidenciaron que el problema elegido era el más pertinente, que los objetivos planteados fueron alcanzados y que tenían congruencia con las metas, en lo cual se logró realizar las actividades planteadas en el proyecto.

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención:

Los resultados obtenidos en la ejecución y sistematización de la intervención pueden ser evaluados de forma cualitativa y cuantitativa, lo cual permitió tener una visión más clara de cuales fueron los objetivos alcanzados.

Capítulo VI

Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Plan Sabatino, Sede Central
Olga Paulina Callejas Boror Carné: 201017396

Título:

Actividad de reforestación en La Reforma, San Mateo

Ubicación física de la institución:

La Reforma, zona 5, Municipio de San Mateo en el departamento de Quetzaltenango.

Objetivos:

General:

- Contribuir a la disminución de deslizamientos de tierra y derrumbes en áreas donde se necesita cobertura forestal.

Específicos:

- Reforestar para optimizar la calidad de aire del departamento.
- Evitar los desastres naturales que puedan afectar de forma perjudicial el lugar.

Justificación:

El proyecto realizado dentro del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) se elabora con la finalidad de motivar y concientizar a la comunidad sobre la importancia y responsabilidad que tenemos todos los ciudadanos para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Se realiza la siembra de 600 árboles en la comunidad La Reforma con el propósito primordial de evitar deslizamientos y derrumbes en áreas donde no existe la cobertura forestal.

Actividades:

- Carta de solicitud para realizar voluntariado en la Municipalidad de San Mateo.
- Recepción y autorización de la carta en la Municipalidad de San Mateo.
- Siembra de árboles en La Reforma, del municipio de San Mateo, en colaboración con estudiantes del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Siembra de árboles en La Reforma, del municipio de San Mateo, en colaboración con estudiantes
- Entrega de flores decorativas para la Municipalidad de San Mateo.
- Redacción del informe final de la etapa del voluntariado.

Tiempo:

Se dio inicio a la realización del Voluntariado el día 28 de mayo de 2018 y se finalizó el martes 12 de junio de 2018.

Cronograma:

No.	Actividades	Mayo				Junio			
1.	Carta de solicitud para realizar voluntariado en la Municipalidad de San Mateo.								
2.	Recepción y autorización de la carta de solicitud en la Municipalidad de San Mateo.								
3.	Siembra de árboles con estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en La Reforma								
4.	Siembra de árboles con estudiantes de diferentes centros educativos en La Reforma								
5.	Entrega de flores decorativas a la Municipalidad de San Mateo.								
6.	Redacción de informe final de la etapa del voluntariado.								

a) Técnicas e Instrumentos:

Observación

Bases de datos

Entrevista

Cartas

b) Recursos:

- **Materiales:**

Computadora
Cámara fotográfica
600 árboles
Palas
Azadones
Bolsas

- **Humanos:**

Personal de la Municipalidad de San Mateo.
Estudiantes del Centro Universitario de Occidente, USAC.
Estudiantes de diferentes Centros Educativos.
Epesista Paulina Callejas

- **Financieros:**

Fondos de la proyectista.

- **Institucionales:**

Municipalidad de San Mateo

c) Responsable:

Olga Paulina Callejas Boror

Evidencias:

Organización de grupos para sembrar



Entrega de árboles a los grupos



Ubicación de agujeros para sembrar



Demostración del procedimiento para sembrar con el encargado de la oficina forestal de la municipal de San Mateo



Instrucciones y lineamiento de la actividad



Foto grupal para evidencia de actividad



Acceso al lugar donde se sembraron los arboles



Colaboración con las personas para la siembra de los diferentes arboles



CONCLUSIONES

- Se elaboró una Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño para los docentes del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, en Quetzaltenango, como apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Se capacitó a los docentes y padres de familia del Centro Educativo con el fin de que educen y practique los Derechos del Niño en el ambiente escolar y familiar.
- Se promovió la Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño con el propósito de involucrar a los docentes y estudiantes en la aplicación del mismo.
- Se realizaron varias actividades sobre los Derechos del Niño con los estudiantes de nivel Primaria, para concientizar sobre la importancia de los mismos dentro y fuera del aula.

RECOMENDACIONES

- Que la directora del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, facilite la implementación de la Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño “Conociendo mis Derechos”, como material de apoyo para los docentes.
- Que se realicen grupos de capacitación para continuar educando sobre los Derechos del Niño y las leyes que los amparan.
- Que los docentes utilicen la Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño “Conociendo mis Derechos”, como material de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Continuar con la motivación de los estudiantes en la práctica del respeto de los Derechos del Niño mediante actividades lúdicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Decreto No. 27 – 2003, Congreso de la República de Guatemala.

<http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/115/decreto-ndeg-272003-ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia-pina>

http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf

- Currículo Nacional Base de Guatemala, Nivel Primario, Formación Ciudadana (2015)

https://cnbguatemala.org/wiki/Competencias_de_Formaci%C3%B3n_Ciudadana_-_Nivel_Primario

- Cumbalaza, Silvana, Dinámicas y Juegos para trabajar los Derechos del Niño (2017)

https://issuu.com/silvanacumbalaza/docs/dinamicas_y_juegos_para_trabajar_lo

- Declaración de los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989)

https://www.prensalibre.com/vida/Declaracion-Derechos-Nino_0_815318605.html

- Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo Número 12-91. Pág. 15

- “Currículo Nacional Base. Tercer grado Nivel primaria”. Tercera impresión, marzo, 2010. Ministerio de Educación Guatemala.

- Algunas Reflexiones sobre la situación de la niñez en el Perú. A los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (2009)
https://www.unicef.org/peru/spanish/cdn_final.pdf
- Imágenes sobre los Derechos del Niño
https://www.google.com.gt/search?q=derechos+del+ni%C3%B1o&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwit8bm6-5XdAhVKjlkKHelTApGQ_AUICigB&biw=553&bih=584
- Fuente: <http://www.porque.es/por-que-en-los-espejos-se-reflejan-las-imagenes/>
- Fuente: <https://institutobienestar.wordpress.com/tag/alegria-de-los-ninos/>
- Fuente: <https://plus.google.com/111109995128129039127>
- Fuente: <https://circulodemeditacion.wordpress.com/tag/meditacion-ninos/>
- Fuente: https://www.altavozcomunicaciones.com.pe/08_2014_bien_mal/
- Fuente: <https://bibliotecamiguelcatalan.wordpress.com/2013/12/24/xvii-premio-de-cuentos-fundacion-mainel-para-estudiantes-de-secundaria-y-bachillerato/>
- Fuente: <http://alornoticias.com.mx/noticias/ninos-y-adultos-protestan-en-el-poder-judicial-de-la-federacion-por-empresa-recicladora-de-combustible-en-perote/>
- Fuente: <https://divisionpyme.wordpress.com/tag/clinicas-en-monterrey/>
- Fuente: <http://jchaclan.blogspot.com/2007/09/la-bandera-de-guatemala-es-azul-cielo.html>

- Fuente: <http://actividadesinfantil.com/archives/16639>
- Fuente: <https://www.fotosearch.es/CSP875/k8758165/>
- Fuente: <https://capitanswing.com/libros/mirame-a-los-ojos/>
- Fuente: <http://nellkhand.blogspot.com/2014/03/maltrato-infantil-por-omision.html>
- Fuente: <https://clipartxtras.com/download/d27be863a9a3795a4af5ced095c99abfa2afe386.html>
- Fuente: http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle.php?p_fecha=2015-02-20&p_id_blog=28&p_id_tema=21463
- Fuente: <https://www.laprensa.hn/vidasana/887341-410/la-sustancia-de-las-emociones-amor-miedo-alegr%C3%ADa-tristeza-y-rabia>
- Fuente: <https://www.laprensa.hn/vidasana/887341-410/la-sustancia-de-las-emociones-amor-miedo-alegr%C3%ADa-tristeza-y-rabia>
- Fuente: <https://mejoresrelacioneshumanas.com/familias/temperamento-y-dinamica-familiar/>

APÉNDICE

Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Sede Central Jornada Sabatina
Epesista: Olga Paulina Callejas Boror

Plan del Diagnóstico

I. Identificación o parte informativa:

Institución:

Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”

Nombre de la epesista:

Olga Paulina Callejas Boror

II. Tipo del plan: Privada no lucrativa, social y educativa.

III. Ubicación Geográfica: Diagonal 15 7-25 zona 5, Barrio Las Rosas, Quetzaltenango.

Dirección:

Diagonal 1 2-41 zona 3, San Mateo, Quetzaltenango

Correo Electrónico:

olga.callejas5@gmail.com

IV. Objetivos:

Generales:

Plan de diagnóstico de la aplicación de los Derechos del Niño y respeto a la Ley PINA del Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H. C. Elisa Molina de Stahl”

- ✓ Determinar la situación actual de la Institución en relación a la aplicación de los Derechos del Niño para los estudiantes con discapacidad auditiva.
- ✓ Enumerar las deficiencias que tiene el sistema de la Institución para el cumplimiento de los Derechos del Niño.
- ✓ Identificar las dificultades entre padres e hijos que causa violaciones a los Derechos del Niño, sustentados en la Ley PINA.
- ✓ Identificar las debilidades estructurales dentro del Centro Educativo que dificulten el cumplimiento de los Derechos del Niño.

Específicos:

Diagonal 15 7-25 zona 5, Barrio Las Rosas, Quetzaltenango

V. Justificación:

El diagnóstico se realiza con la finalidad de identificar las problemáticas dentro del Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente “Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl”, y posteriormente formular un plan de acción para poder brindar un aporte para resolver o disminuir los problemas encontrados.

VI. Actividades:

Solicitud a las autoridades para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado dentro del Centro Educativo.

Entrevista con Asistente Técnico Docente sobre sucesos que hayan ocurrido dentro del Centro Educativo donde estén implicados los padres de familia y signifiquen una violación a los Derechos del Niño.

Administración de entrevistas escritas al personal docente del nivel primario, para valorar el conocimiento e implemento de los Derechos Humanos dentro del Centro Educativo.

Docencia con fines diagnósticos para investigar la situación actual del niño dentro del ambiente escolar y familiar.

Investigación y análisis de la estructura que posee el Centro Educativo y las repercusiones que tiene en el cumplimiento de los Derechos del Niño.

VII. Tiempo:

El diagnóstico se realizará durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

VIII. Cronograma de actividades del diagnóstico:

Actividad	Responsable	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Solicitud para realizar EPS	Epesista					
Entrevista con Asistente Técnico Docente	Epesista					

Entrevista al personal Docente del Nivel Primario	Epesista					
Docencia con fines diagnósticos	Epesista					
Investigación y análisis de la estructura del Centro Educativo	Epesista Director					

IX. Técnicas e Instrumentos:

- Observación
- Entrevista
- Encuesta
- Análisis Documental
- Lista de Cotejo
- Base de datos

X. Recursos:

- Hojas de papel bond
- Lapiceros
- Marcadores
- Lápices
- Imágenes
- Cañonera

- Computadora
- Pliegos de papel bond
- Pliegos de papel arrial cover
- Papel construcción
- Pegamento

XI. Responsable:

Epesista: Olga Paulina Callejas Boror

XII. Evaluación:

Para la evaluación del diagnóstico se utilizaran diferentes instrumentos en las diferentes áreas de la institución, los principales instrumentos son la encuesta estructurada, listada de cotejo, escala de rango entre otros.

4. ¿Cuáles considera que son los Derechos del Niño primordiales que deben respetarse de la Comunidad Oyente a la Comunidad Sorda?

5. ¿Cuáles considera que son los Derechos del Niño que deben respetarse dentro del Centro Educativo?

6. ¿Ha observado la transgresión de alguno de los Derechos del Niño por parte de los padres? Explique.

7. ¿Cómo podría aportar para que los Derechos del Niño sean respetados? Explique

8. ¿Considera que se podría mejorar la atención a los estudiantes dentro del Centro Educativo?




Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado
Sede Central Jornada Sabatina
Licenciatura en Derechos Humanos




ENTREVISTA


Instrucciones: el siguiente instrumento se utiliza con fines educativos para realizar el diagnóstico y evaluar en relación a los “Derechos del Niño” en el Centro Educativo para Niños Sordos “Dra. H. C. Elisa Molina de Stahl”

1. Desde su perspectiva qué significan los Derechos del Niño
2. ¿Cuáles considera que son los Derechos del Niño más importantes a aplicar en los estudiantes con Discapacidad Auditiva?
3. ¿Ha tenido la experiencia de observar alguna violación a los Derechos del Niño?
4. ¿Desde su perspectiva, los padres de familia velan para que los Derechos de sus hijos con discapacidad auditiva sean respetados?
5. ¿Cuáles considera que son los Derechos del Niño más ignorados por los padres de familia dentro del Centro Educativo?

Evaluación:

Criterios de Evaluación	Satisfactorio	Medianamente Satisfactorio	Insatisfactorio	Observaciones
Se obtuvo información relevante acerca de los Derechos que están siendo aplicados dentro de la Institución				
Se adquirió información sobre los Derechos que necesitan ser reforzados dentro del Centro Educativo.				
Se evidenció el conocimiento que el personal				

docente tiene acerca de los Derechos del Niño.				
Se evidenció el interés de parte de los docentes hacia sus estudiantes.				
Los docentes están capacitados para poder brindar atención adecuada a los estudiantes con Discapacida d Auditiva.				
Se observó sobre la atención e interés de los padres de familia ante				

sus hijos con Discapacidad Auditiva.				
Los padres se capacitan dentro de la Institución y mejoran la relación con sus hijos con Discapacidad Auditiva.				

Guía de Observación aplicada a la Supervisión Educativa No. 96-21.

1. ¿Cuenta la supervisión Educativa No. 96-21, con edificio propio?
Sí___ No___
2. ¿Es adecuada la ubicación de la Supervisión Educativa 96-21?
Sí___ No___
3. ¿El número de centros educativos que atiende la Supervisión Educativa 96-21 es adecuado?
Si___ No. ___
4. ¿Atiende sólo el Sector Oficial?
Sí___ No___
5. ¿Cuenta la Supervisión Educativa con los fondos suficientes para funcionar?
Sí___ No___
6. ¿Cuenta con los servicios básicos para prestar un buen servicio?
Sí___ No___
7. ¿Atiende establecimientos del sector privado?
Sí___ No___
8. ¿Tiene bajo su administración establecimientos de Educación Especial?
Sí___ No___
9. ¿Apoya la supervisión el Proceso de inclusión en su Administración?
Si___ No___
10. ¿Le gustaría recibir apoyo para tratar de orientar de mejor forma la educación especial en su distrito?
Si___ No. ___

ESCALA DE RANGO

Grado: _____ Sección: _____

Nombre del Docente:

Fecha de Ejecución: _____

Curso: _____

Tema: _____

CLAVES DE LA ESCALA:

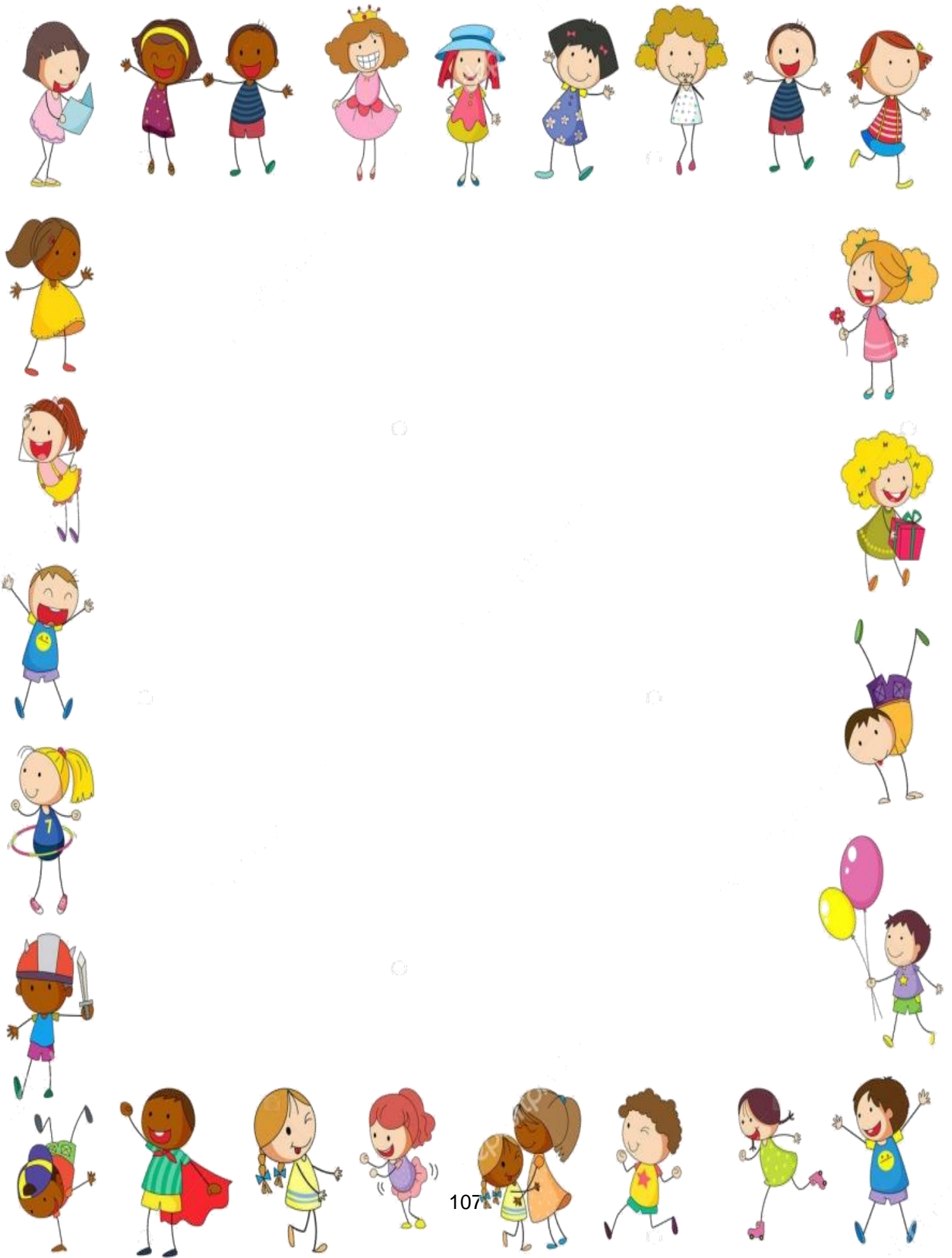
1= Necesita ayuda

2= Regular

3=Bueno

4= Excelente

ASPECTOS A CALIFICAR														
Nombres de los Estudiantes	Creatividad				Contenido claro				Orden y Limpieza				Punteo	Observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		





DERECHOS DEL NIÑO Y LEY PINA

EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO -EPS-



Olga Paulina Callejas Boror

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.



OBJETIVO PRINCIPAL

- El objetivo de los Derechos del Niño es que los niños puedan tener una infancia feliz, e instar, como explica la ONU, a los padres, los hombres, mujeres " y a las organizaciones particulares, autoridades locales, gobiernos nacionales a que reconozcan los derechos y luchen por su observancia".



- La Convención sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores, a los propios niños y niñas.



PRINCIPIO 1

- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.



PRINCIPIO 2

- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley, por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual, socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.



PRINCIPIO 3

- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.



PRINCIPIO 4

- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



PRINCIPIO 5

- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



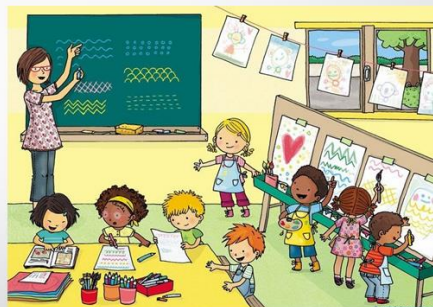
PRINCIPIO 6

- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, en todo caso, en un ambiente de afecto, de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.
- La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



PRINCIPIO 7

- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general que le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral, social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.
- El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.
- El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad, las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



PRINCIPIO 8

- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



PRINCIPIO 9

- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



PRINCIPIO 10

- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



LEY PINA

- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.



Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Fuente: <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/115/decreto-ndeg-272003-ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia-pina>

Evidencia:

Fuentes: Inicio de EPS en el Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente
"Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl"



Fuentes: Curso de Derechos del Niño y Ley PINA con docentes de Discapacidad Visual y Auditiva del Centro Educativo.





Fuentes: Actividades lúdicas con estudiantes de Integración Escolar del Área de Discapacidad Auditiva sobre Derechos Humanos y Ley PINA.



Fuentes: De izquierda a derecha Licenciada Karina Domínguez Directora del Centro y Epesista Paulina Callejas en el momento de finalización del EPS.

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 11 de Agosto del 2017


Licenciada
CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR
201017396

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos De Jesus Davila Aguilar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bioli
Decano

C.C expediente
Archivo.



Guatemala 13 de Junio de 2017

Directora
Karina Elisa Domínguez Quiroa, Directora
Centro Educativo Regional para niños Sordos de Occidentes. Dra. H.C. Elisa Molina.
Quetzaltenango
Presente

Estimado Directora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes Olga Callejas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Olga Paulina Calleja Boror, CUI 1798 64203 0101, Registro Académico 201017396, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



mygo/mdss.


Recibido
15/06/17
8:10 hrs.




CENTRO EDUCATIVO PARA NIÑOS SORDOS REGIÓN DE OCCIDENTE
"DRA. H.C. ELISA MOLINA DE STAHL"
DEL BENEMERITO COMITÉ PROCIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA
DIAGONAL 15 7-25 ZONA 5, QUETZALTENANGO
TELEFAX 7 926 - 8506

La infrascrita Directora del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente "Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl", del Benemérito Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala por este medio:

HACE CONSTAR:

Que la Señorita OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con el Tema Derechos Humanos, del 26 de Junio al 30 de octubre del año 2017, realizando diferentes actividades en beneficio de la población con discapacidad auditiva de este Centro Educativo.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extendiendo firma y sello la presente a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


Karina Elisa Dominguez de Vásquez

Directora





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S4, ciudad universitaria zona 12
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, 28 de Mayo de 2018.

Sr.
Yobany Cifuentes
Alcalde Municipal
San Mateo, Quetzaltenango
Su Despacho

Lo saludo respetuosamente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio, solicito su autorización para que la Sra. OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR, quien es Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, QUIEN SE IDENTIFICA CON CARNÉ 201017396 pueda realizar un trabajo voluntario en la municipal del municipio de San Mateo dpto. de Quetzaltenango, Guatemala. En el área forestal de la misma municipalidad.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y en espera de una respuesta positiva, me suscribo. Atentamente,

Licda. Robertha Solorzano
Coordinadora de la
Comisión de Medio Ambiente
y Atención Permanente.

Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy
Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado
ID Y ENSEÑAD A TODOS



cc. Oficina Municipal de forestación, Fac. de Humanidades. Depto. de Pedagogía

Guatemala 03 de julio de 2018.

Licenciado
Ramón Yax, Supervisor Educativo
Supervisión Escolar Quetzaltenango
Presente

Respetable licenciado:

La saludo respetuosamente, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para exponerle que la estudiante Olga Paulina Callejas Boror, CUI 1798 64203 0101 quién se identifica con su carné 201017396, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Educativo para niños sordos y ciegos región Occidente Dra. H.C Elisa Molina de Stahl.

La señorita curso de la carrera de Licenciatura en pedagogía con especialidad en Derechos Humanos.

Por tal motivo, solicito su valiosa ayuda para permitirle realizar un diagnóstico de la supervisión, como parte de la formación profesional.

Ella está viviendo una experiencia trascendental debido a que presenta una discapacidad auditiva y además de su formación académica, abre espacios en la inclusión profesional y social.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, sabedor de su profesionalismo y alto espíritu solidario, quedo en espera de una respuesta favorable.

Atentamente.


Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Projectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

QUETZALTENANGO, 08 DE AGOSTO DE 2018.

OF. NO. 035-08-2018

Ref RYL/AER.

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

Con atento saludo, me permito informar que la estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Olga Paulina Callejas Boror, quien se identifica con CUI 1798642030101, carne No. 201017396, inicio su Ejercicio Profesional Supervisado en fase Diagnóstica en la Supervisión Educativa número noventa y seis guión veintiuno (96-21), ubicada en la 14 Av. 2-13, zona 1 de Quetzaltenango, el 24 de julio y finalizo el 07 de agosto del año en curso, en horario de 15:00 a 16:30 horas, razón por la que se extiende el presente, en la ciudad de Quetzaltenango, en una hoja de papel bond simple a los ocho días del mes agosto de dos mil dieciocho.

Respetuosamente,



Lic. Ramón Yax Laines

Supervisor Educativo, Distrito 96-21 (090102)



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 8 de septiembre de 2,018.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Olga Paulina Callejas Boror.**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CUI: **1798 64203 0101**

Registro Académico (carné): **201017396**

Dirección para recibir notificaciones: **3ª. Calle 1-42 zona 8 Villas del Amanecer II, Villa Nueva.**


No. de Teléfono: **4177 0721**

Ha realizado informe final de EPS Tesis ()

En el periodo de: 11 de agosto del 2017 al 8 de septiembre de 2018.

Titulado: Guía de Actividades para la Enseñanza de los Derechos del Niño "Conociendo Nuestros Derechos", dirigido a Docentes de Nivel Primario del Centro Educativo para Niños Sordos Región de Occidente "Dra. H.C. Elisa Molina de Stahl", Quetzaltenango, Guatemala.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**


Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy
Asesora

mygo/sdjda





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 26 de Septiembre 2018.

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR
201017396

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA DE ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS", DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA NIÑOS SORDOS REGIÓN DE OCCIDENTE "DRA. H.C. ELISA MOLINA DE STAHL", QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LICDA. CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY
Revisor 1 LIC. Walfre Gonzalo Estrada Reyes
Revisor 2 LICDA. JUANA REGINALDA RODRIGUEZ CARIAS

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís
Dedano



C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 26 de Septiembre 2018.

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR
201017396

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA DE ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS", DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA NIÑOS SORDOS REGIÓN DE OCCIDENTE "DRA. H.C. ELISA MOLINA DE STAHL", QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA. CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY
Revisor 1	LIC. WOLFRE GONZALO ESTRADA REYES
Revisor 2	LICDA. JUANA REGINALDA RODRIGUEZ CARIAS

Recibido
WV
28/09/2018

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Mo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís
Dedano

C.C expediente
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
QUETZALTENANGO, GUATEMALA, C.A.**

sanmateomunicipalidad@hotmail.com

OFICINA FORESTAL MUNICIPAL.

San Mateo 27 de noviembre del 2,018


A: COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN PERMANENTE, FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Atentamente les saludo deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la estudiante epesista OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR, con número de carné 201017396 realizó en esta institución su trabajo de voluntaria en cual consistió en la siembra de 600 arbolitos de las especies de pino blanco y ciprés común dicho proyecto fue ejecutado en el área denominado la reforma zona 5 del municipio de San Mateo, Quetzaltenango. Por tal motivo esta dependencia se compromete a realizar los trabajos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto por medio de la oficina forestal municipal.

Aprovecho la oportunidad para felicitar y agradecer a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la ejecución de estos proyectos ya que benefician directamente el ornato y el medio ambiente de nuestras comunidades.

Atentamente.


Anselmo Miguel López Juárez.
Técnico, oficina forestal municipal.

Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango.



Guatemala, 26 de enero de 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos y bendiciones en sus labores diarias. El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que la estudiante: **OLGA PAULINA CALLEJAS BOROR** quien se identifica con su CUI: **1798 64203 0101** y Registro Académico (carné): **201017396**, ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Licenciatura de Pedagogía y Derechos Humanos.


Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**. Agradeciendo de antemano la atención a la presente, nos despedimos de usted.



Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy
ASESOR



Lic. Walfre Gonzalo Estrada Reyes
REVISOR 1



Licda. Juana Reginalda Rodríguez Carías
REVISOR 2

mygo/sdjda